

1820

1920

BANCO DEL ECUADOR

FUNDADO EN 1868

CAPITAL \$ 3.000.000



GRONICA COMERCIAL
E INDUSTRIAL DE GUAYAQUIL
EN EL
PRIMER SIGLO DE LA INDEPENDENCIA.

1920
LIE E IMP. GUTENBERG
GUAYAQUIL.

BANCO DEL ECUADOR

FUNDADO EN 1868

CAPITAL \$ 3.000.000



CRÓNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
DE GUAYAQUIL EN EL PRIMER SIGLO
- - - - DE LA INDEPENDENCIA. - - - -

1820-1920



LIBRERIA E IMP. GUTENBERG
::: DE ELIHO A. UZÁTEGUI :::
GUAYAQUIL.—ECUADOR.

BANCO DEL ECUADOR

DIRECTORIO PARA 1920

JUNTAS GENERALES

Señores: *Lautaro Aspiazu* *Presidente.*
 Juan Illingworth *Vicepresidente.*
 Pedro Miller y Gutiérrez *Secretario.*

DIRECTORES PRINCIPALES

Señores: *Antonio Madinyá L.* *Presidente.*
 Lautaro Aspiazu *Vicepresidente.*
 José Rodríguez Bonín
 B. Vignolo

DIRECTORES SUPLENTES

Señores: *Antonio Madinyá L.*
 G. E. Rohde A.
 R. Ruiz Aliz y Bonín
 Francisco Ignacio Jiménez

GERENTES

Señores: *Eduardo Game*
 Pablo Arosemena

COMISARIOS PRINCIPALES

Señores: *Alfredo Cartwright*
 Luis Orrantia

COMISARIOS SUPLENTES

Señores: *J. G. Robles*
 Francisco Robles.

BANCO DEL ECUADOR

CORRESPONSALES EN EL EXTERIOR

«EUROPA»

FRANCIA

Paris. Banque National de Credit.
Comptoir National d'Escompte de Paris.
London County & Westminster Parr's
Foreing Bank.
Banque Imperiale Ottomane.
Mallet Frères & Cie.
Société Generale pour favoriser le deve-
loppement du Commerce et de l'Industrie.
Lazard Frères & Cie.
Neullize & Cie.
Credit Lyonnais.

INGLATERRA

Londres. London County & Westminster Parr's
Foreing Bank.
London Joint City & Midland Bank.
Société Generale (London Agency).
Banco Español del Rfo de la Plata.
Credit Lyonnais London Agency.
Comptoir National d'Escompte de Paris.
N. M. Rithschild & Sons.
Baring Brother & Co. Ltd.
Lazard Brother & Co.

ALEMANIA

Hamburgo. Joh Berenberg, Gossler & Co.
Dresdner Bank in Hamburg.
Commezz-und Disconto Bank.
Deutsche Bank Filiale Hamburg.

ESPAÑA

Madrid. Banco Hispano Americano.
Credit Lyonnais.
Barcelona. Credit Lyonnais.

ITALIA

Milán. Crédito Italiano.
Banca Commerciale Italiana.

SUIZA

Zurich. Société de Banque Suisse.

AMÉRICA DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS

- Nueva York.** Irving National Bank.
The Royal Bank of Canada.
The Bank of New York.
The National Bank of Commerce.
Maitland, Coppel & Co.
Kidder Peabody & Co.
The National City Bank of New York.
Boston. The National Shanomnt Bank.
San Francisco. The Anglo & London National Bank.

AMÉRICA DEL SUR

COLOMBIA

- Bogotá.** Banco de Colombia.

PANAMA

- Panamá.** Panamá Banking Company.
International Banking Corporation.

PERU

- Lima.** Banco del Perú y Londres.
Banco Alemán Transatlántico.

CHILE

- Valparaiso.** Banco Alemán Transatlántico
Banco Anglo Sudamericano Limitado.
Banco de Chile.

1820-1920

El breve trabajo que presentamos al público, en forma cronológica, al cumplirse el Centenario del 9 de Octubre de 1820, tiene por objeto señalar el derrotero que han seguido el comercio y las industrias nacionales en la primera etapa de la vida autónoma, con particular referencia a Guayaquil.

En las páginas que siguen se verán anotados los puntos más salientes de la economía nacional; el desarrollo de la legislación relacionada con el comercio, la industria, la moneda, las vías de comunicación, el telégrafo, el correo, los tratados y conferencias internacionales y todo lo que constituye suma de labor, cantidad de esfuerzos y contingente apreciable en la grande obra del progreso material del país.

En cien años se ha hecho mucho, por más que nuestra impaciencia encuentre pequeño el resultado; pero tan luego como la mirada recorra estos rápidos anales y contemple la sucesión de trabajos verificados desde que constituimos una nación libre e independiente, habrá que admirar el adelanto de la obra realizada en un plazo que podríamos considerar todavía como la infancia de nuestra República.

Y tiene su oportunidad esta publicación, en los días conmemorativos de la emancipación guayaquileña, pues casi desde el momento mismo en que se proclamó la independencia, una vigorosa ráfaga de progreso vino a despertar la actividad y a crear el movimiento en la metrópoli comercial del Ecuador. Los capitales aislados se unieron para formar empresas; las instituciones de crédito empezaron a organizarse en forma rudimentaria para suministrar su contingente al Estado y a todos los centros de labor remuneradora; las relaciones comerciales exteriores se extendieron y acrecentaron el valor de nuestros productos; nació la prensa periódica y circularon

las publicaciones de interés público; vino la navegación a vapor a reemplazar el dilatado tráfico de los veleros coloniales y la cifra de la incipiente estadística fué creciendo año tras año hasta centuplicarse en la época presente.

Guayaquil, ciudad de 13.000 habitantes en 1820, es hoy una ciudad de 100.000 almas; los productos que salían de su puerto avaluados en 500.000 pesos anuales, valen en la actualidad 30.000.000 y la fortuna pública ha crecido en esas mismas considerables proporciones.

Si en un siglo se ha realizado esta magna obra, que ha hecho de Guayaquil un emporio de riqueza más valioso de lo que fué toda la República en las postrimerías de la colonia, hay derecho y debe haber confianza para afrontar serenamente el porvenir.

Otros harán la crónica de la segunda centuria, -que nosotros no veremos-, pero que la visión del presente nos permite ya imaginar en lo porvenir como una etapa fecunda en prosperidad y grandeza para la ciudad de los próceres del 9 de Octubre de 1820.

PRIMERA DECADA

1820 - 1829

CRONICA

- 1820.—Empréstito forzoso del Gobierno Colonial al Comercio de Guayaquil.
- 1820.—La Estadística Comercial de 1820.
- 1821.—Se publica «El Patriota», primer periódico de Guayaquil.
- 1821.—Se expide la Ley de Monedas.
- 1821.—Se decreta la amonedación de platina.
- 1821.—Se autoriza la emisión de monedas de cobre.
- 1821.—Se nombra una Comisión para que liquide la Deuda Nacional.
- 1822.—Reglamento de la Vendita Pública a Martillo.
- 1822.—Gestiones de Rocafuerte para establecer la navegación a vapor en el Pacífico.
- 1822.—Rocafuerte pide al Ministro don Pedro Gual una Patente de Navegación.
- 1823.—Empréstito por 30 millones de pesos.
- 1823.—Tratado de Paz, Comercio y Navegación con los Estados Unidos de Norte América.
- 1824.—Se señala el trámite para los juicios de comercio.
- 1824.—Se establece la Caja de Amortización de la Deuda Nacional Doméstica y Externa.
- 1825.—Tratado de Paz, Comercio y Navegación con la Gran Bretaña.
- 1826.—Ley Orgánica de Aduanas.
- 1826.—Se reforma la Ley de Monedas.
- 1826.—Se autoriza la circulación de la moneda llamada *macuquina*.
- 1829.—Se establece en Guayaquil el Juzgado de Comercio.
- 1829.—Se fija el precio de las pesetas españolas.
- 1829.—Se determina el valor de las onzas de oro.
- 1829.—Tratado de Paz, Comercio y Navegación con el Perú.

SINOPSIS

Las viejas crónicas guayaquileñas dan una idea bastante completa de lo que era el comercio interior y exterior de Guayaquil, durante la colonia, hasta el año glorioso de la libertad, 1820.

He aquí una curiosa información a este respecto, que nos servirá de punto de partida para ir presentando gradualmente en los cien años de vida independiente el incremento de los negocios en esta plaza, el desarrollo de las industrias, el aumento de los capitales y las evoluciones del progreso en todas las formas de la actividad económica.

Habla el cronista don Andrés Baleato, autor de la Monografía de Guayaquil en 1820, y dice así:

«Por los ríos de Baba y de Daule, se hace gran comercio con la Capital, pero del de Daule recibe entre las producciones de aquel Partido, la abundancia de frutas de que goza en verano, mucha parte de los plátanos y el tabaco. Las producciones y artículos principales que comercia cada Partido con la ciudad de Guayaquil, todos en cambio de plata, son éstos:

PARTIDOS	ARTÍCULOS PRINCIPALES
Machala.....	Cacao.
Puná y Balao grande	Cacao.
Naranjal.....	Cacao y maderas.—Se hacen canoas y buques.
Yaguachi.....	Ganado vacuno y caballo; arroz y maderas.
Babahoyo.....	Ganado vacuno y caballo: cacao y maderas.
Palenque.....	Ganado vacuno y caballo; cacao y maderas.
Balzar.....	Ganado vacuno y caballo; cacao y maderas. Se hacen muchas canoas.
Canoa.....	Pita, cera y carey.
Puerto Viejo.....	Cacao, manteca de cacao, cera, sombreros de Jipijapa y de mocora, pita, cabuyas y hamacas.
Santa Elena.....	Ganado vacuno, cera, sales, brea y algunos sombreros de Jipijapa.
Daule.....	Ganado vacuno, mieles de caña, algodón, maderas, frutas y tabaco.

Baba	Ganado vacuno y caballar; cacao y café.
Samborondón	Ganado vacuno y mieles de caña.
Pueblo Viejo.....	Cacao y maderas. Se hacen muchas canoas y buques.

COMERCIO EXTERIOR.—En Babahoyo están las principales bodegas nacionales porque pasan por ese pueblo todos los efectos que se introducen a la sierra; y los que bajan de ella para Guayaquil, pero en el invierno, por la inundación del país, queda aquel paraje muy despoblado; el Cura en esta temporada reside en Ojivar hasta el verano en que se retiran las aguas y vuelve a Babahoyo por ser mucha la concurrencia que entonces hay allí. En Yaguachi también hay bodegas y por esta vía se tiene algún comercio con la sierra, aunque sea en el invierno.

De Guayaquil sale para Cuenca y Quito, cacao, café, pita, arroz, algodón, pescado salado y seco, sal, cera, sombreros de Jipijapa, mulas, potros, añil y géneros de Europa; y recibe paños de bayeta, jerga, tocuyos, costales de gangochos, alfombras, sombreros, medias y otras cosas, todo de lana de la tierra, harinas, lentejas, papas, puerros salados, pernils, quesos, otros comestibles y plata.

Por el Chocó alto y bajo, salen carnes, sebos, arroz, frejoles, grasa, sal bermeja, y recibe oro y alguna plata.

Para Panamá, sale cacao, comestibles, velas de sebo y plata; y recibe géneros ingleses, alguna caobilla, escobas de palmas, mechas, alquitrán, tinajas y tarros de barro.

Para el Realejo y Sonsonate, sale cacao, bayetas de la tierra, algunos sombreros de Jipijapa y plata; y recibe añil, cedro, caoba, petates de palma, brea y jarcía de geniqué o de esparto.

Para Acapulco y San Blas, sale cacao, aguardiente de España, aceite y vinos del Perú, almendras y pieles de Vicuña; y recibe de Acapulco algún palo de Nazareno, a veces harinas, géneros finos de la Puebla, yesca de Gota, mechas embreadas para alumbrar y plata; y de San Blas, breas, alquitranes, caobina, cedros y plata.

Para Lambayeque y Santa, salen suelas, pitas, sombreros de Jipijapa y poca madera; y recibe cordovanes, azúcar y alguna ropa de la tierra.

Para Lima y la Península, salen cacao, maderas, suelas, sombreros de Jipijapa, pita floja y torcida, baúles, catres, balaustrés y otras manufacturas de madera, café, cocos, cera ordinaria, zurra, tabaco;

y recibe géneros de Europa, mercería, vinos, aguardientes, aceite, pasas del Perú, harinas, nueces, almendras y plata.

Para Chile, sale un poco de cacao y poco de arroz, café, cocos, pita y sombreros de Jipijapa ordinarios; y recibe vinos, quesos, mantequilla, nueces, almendras, lenguas y pescadilla.»

* * *

Reducido, pues, el comercio guayaquileño, a la Península y a las colonias españolas americanas, no es extraño que en tres siglos la vida comercial del puerto no fuera muy animada ni hubiera adelantado gran cosa, mucho más si se compara con el rápido crecimiento de todas las operaciones que se produjo desde el mismo año de la emancipación política.

En vísperas ya de la independencia, esto es, entre los años de 1819 y 1820, el Gobernador de Guayaquil don Juan Manuel Mendiburo, sabedor de que la escuadra de Lord Cochrane operaba en los mares del Sur, por la causa de la libertad, y de que el Comandante Illingworth se hallaba en nuestras aguas con la corbeta chilena «Rosa de los Andes», tuvo a bien acopiar recursos para cualquier evento y decretar un empréstito forzoso a los capitalistas y comerciantes guayaquileños.

Daremos a conocer los nombres de los contribuyentes y las cantidades que les fueron impuestas, para que se sepa quiénes componían en aquella época el círculo de capitalistas y comerciantes a los que tocó someterse a la última exacción del Gobierno Colonial.

Se fijó la suma de 1.280 pesos a la señora Josefina Bejarano, a don Martín de Icaza, a la casa Viuda de Roca e hijos y a la Testamentaria Villavicencio.

En 512 pesos, a cada uno de los siguientes señores: Santiago Vítores, Bernardo Roca, Santiago Bandahormachea, Manuel de Avilés, Juan Rodríguez, José López Merino, José Bustamante y Cevallos, Sebastián Baquerizo y señora Mariana Casío.

En 320 pesos, a los señores Domingo Ordeñana, Vicente Espantoso, José Roldán, Manuel Aguirre, Pedro Roca, Manuel Calvo, Manuel José de Herrera, Pedro Díaz Hidalgo, Manuel Morán, José Baquerizo, José Antonio Menéndez, Manuel de Jado, Hilario Savaria, Ignacio Calderón, Javier Aguirre, José Alvarez Relimpio, José Antonio Espantoso, Luis Franco, Manuel Ignacio Moreno, Ignacio Avilés, Ignacio Idrovo, Miguel Anzoátegui, Vicente de Desimavilla, Pablo Mendiola, José Carbo y Unzueta, Francisco

Paredes, Agustín Subillaga, Joaquín Malo, Juan Ferrusola, José Mosquera y Vicente Sánchez, y señora María del Carmen Macías.

Con 160 pesos, a los siguientes señores: José Ignacio Casanovas, Fernando Antepara, Juan Antonio García, Guillermo Franco, Juan Garciolo, Fernando Cherver, Tomás Lara, Vicente Martín, José Mármol, José Ignacio Gorrichátegui, Tomás Espantoso, Manuel Antonio Marcos, José Andrade, Manuel Ramos, Pedro Negrete, Manuel Tama, Samuel Ruiz, señora viuda de Llaguno, Testamentaria de Hidalgo, Manuel Pérez, José Ordóñez y José Antonio Roca.

Con 96 pesos, a los señores: Francisco Marcos, José Ramón Meléndez, José Ignacio Zuluaga, Valeriano Zorrilla, Gerónimo Zerda, José Indaburo, Venancio Bazabé, Gabriel Murillo, Domingo Chico, Toribio Sierra, Francisco Bernal, Diego Franco, Camilo Murillo, Julián Aspiazu, José María Maldonado, José Julián del Campo, Juan Bautista de Elizalde, Bernardo Darquea, Manuel Murillo, Nicolás Vera, Clemente Puche, José Morla, Juan Antonio Oyarvide, Pedro José Boloña, Fermín y Sebastián Aldubalde, señora Cruz Baimezón, José María Esparza, Carlos Lagomarcino, José Joaquín Avilés, Antonio Pombar, Joaquín Derrochea, Jacinto Caamaño, José Gorotiza y Garzón, Francisco Ugarte, Gaspar de Santistevan, José Carbo, Antonio Arvelo, Nicolás Cornejo, Joaquín Germán, Juan Canales, señora Concepción Ferruz, Juan Campusano, Ambrosio Sánchez, Juan Gaspar, José Díaz, Isidro Domínguez y Pedro Santander.

Con 32 pesos, a los señores Manuel Herrera, José Lozano, Juan Bran, Luis Guzmán, Rafael Pacheco, Clemente Vargas, Santiago Carrasco, Bernabé Cornejo, Fernando Vivero, José Padilla y Francisco Avilés y Pacheco.

Los llamados *Cajones* y *Mercachifles* fueron también castigados con el empréstito y en un total de 1.440 pesos. Los *Pulperos* pagaron entre todos la suma de 3.936 pesos.

Consta de documentos públicos que al Clero se le impuso también una contribución de 6.400 pesos, al Ayuntamiento 3.200 y a los pueblos de Daule, Santa Lucía, Babahoyo, Caracol, Pueblo Viejo, Baha, Palenque, Balzar, Yaguachi, Samborondón y Machala 12.576 pesos, entre todos.

El cuadro que se reproduce a continuación, da una precisa idea de las industrias guayaquilenas en la época colonial, indica los precios de los productos, que es un dato interesante, y manifiesta el volumen del comercio de exportación:

**Exportación anual que se regula de Guayaquil
para el Callao y la Península
1820**

Productos y Manufacturas	Reales	Pesos
100.000 cargas de cacao	32	400.000
500 quintales de arroz	24	1.500
1.000 libras de café	1	125
10.000 cocos de comer	$\frac{1}{2}$	625
1.000 quintales de tabaco	224	28.000
10.000 medias suelas	8	10.000
10.000 libras de pita floja	2	2.500
10.000 libras de pita torcida	4	5.000
10.000 sombreros de Jipijapa	10	12.500
100 catres	32	400
20.000 balaustres	$\frac{1}{2}$	3.750
otras manufacturas de madera		1.000
7.000 alfajias de roble	32	28.000
3.000 mangles	6	2.250
1.000 cancelos	54	8.000
500 palos Nanci	5	312
200 morales	48	1.200
100 amarillos	44	550
100 marías para arboladuras	720	9.000
600 guachapelies	24	1.800
100 cucharas de roble	16	200
10 palos cañafístola	80	100
100 palos bálsamo	120	1.500
100 laureles para arboladura	200	2.500
1.000 ligazones de hote	6	650
Valor de la exportación anual.....		521.562
Valor de construcciones.....		300.000
Total.....		821.562

* * *

Desde el primer año de vida independiente comenzaron a manifestarse los signos de adelanto cultural y material.

En 1821 se establece la imprenta en Guayaquil y se publica el primer periódico, denominado "El Patriota", el 21 de Mayo, en el cual aparecen referencias de la vida comercial y algunos anuncios mercantiles.

En el mismo año, 1º de Octubre, se expide la Ley de Monedas y se decreta la amonedación de platina y la emisión de monedas de cobre.

Se decreta también, el 14 de Octubre, el ejercicio de una Comisión para que liquide la Deuda Nacional.

El 14 de Marzo de 1822 se expide el Reglamento de la Venduta Pública a Martillo.

Por esta época comienza el ilustre ciudadano don Vicente Rocafuerte a gestionar el establecimiento de la navegación a vapor en el Pacífico.

Véase la siguiente carta del señor Rocafuerte a don Pedro Gual, Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, escrita en Maracaibo:

“Reitero a usted mi súplica sobre la Patente de barcos a vapor en el Pacífico. Si usted tiene a bien conseguírmela, remítala usted a New-York, a nuestro Salazar. Como el Comodoro Daniels ha ido a Santa Fé y le he hablado largo sobre el particular, es regular que se aproveche de mis ideas y de lo mucho que he trabajado por el éxito de esta empresa. Poco importa. Lo que más deseo es que se logre. Desde mucho tiempo estoy acostumbrado a trabajar sin fruto alguno. Sea feliz el país, beneficiéase con nuevas instituciones y no hagamos caso de lo demás.”

* * *

En 1823 se instala en Bogotá el *Primer Congreso de Colombia*, formando parte de esa nacionalidad lo que hoy es el Ecuador. Sus leyes y las dictadas en los siete congresos posteriores comprenden, pues, a esta sección de la antigua Colombia, entre las cuales hay muchas que se refieren a los intereses comerciales del Estado en general o de Guayaquil en particular.

En 1823 se decreta un empréstito por 30 millones de pesos.

En 1824 se señala el trámite para los juicios de comercio, se dictan leyes para mejorar la Hacienda Pública, se organiza el régimen interior y se rebajan los derechos aduaneros. En este mismo año se fija la base para el establecimiento de un fondo y Caja de Amortización de la Deuda Nacional doméstica y externa.

En 1825 se introducen importantes reformas en el régimen económico y se regulan varios actos del comercio nacional.

En 1826 se dicta la Ley Orgánica de Aduanas; se funda el Crédito Público; se protege al comercio y a la industria por medio de exenciones; se establecen puertos y resguardos y se expide la Ley de Monedas.

Un Decreto Supremo de 1823 ordena la circulación de la moneda llamada *macaquina*.

En 1829 se establece en Guayaquil el Juzgado de Comercio; se fija el precio de las pesetas españolas y se da el valor de 17 pesos a las onzas de oro.

* * *

Las relaciones exteriores comerciales se desarrollan por medio de los siguientes tratados durante la primera década de la autonomía:

Tratado de Paz, Comercio y Navegación con los Estados Unidos en 1823.

Tratado de Paz, Comercio y Navegación con la Gran Bretaña en 1825.

Tratado de Paz, Comercio y Navegación con el Perú en 1829.

Desde el año siguiente desaparece la Unión Colombiana y empieza a figurar en nuestra historia la República del Ecuador.

SEGUNDA DECADA

1830 - 1839

CRONICA

- 1830.—Constitución de la República del Ecuador.
1830.—Se expide la ley que prohíbe el tráfico de esclavos.
1830.—Se fija el precio de los escudos de oro.
1831.—Se funda en Quito la Casa de Moneda.
1831.—El General Villamil denuncia el Archipiélago de Galápagos.
1831.—Se autoriza la circulación de la moneda de a cuartillo.
1831.—Se declara vigente el Código de Comercio español de 1829.
1832.—Circulan en Guayaquil las primeras monedas nacionales de plata.
1832.—El Ecuador toma posesión del Archipiélago de Galápagos.
1833.—Circulan en Guayaquil las primeras monedas de oro.
1833.—Se expide la ley sobre contratos a mutuo.
1833.—Se declara libre la acuñación de la moneda en Quito.
1834.—Convención sobre la deuda de la antigua Colombia.
1835.—Se permite el arribo de los buques mercantes con bandera española.
1837.—Concesión de un privilegio para la navegación a vapor en los mares territoriales.
1837.—Exoneraciones en favor del Astillero de Guayaquil.
1838.—Liquidación de la Deuda Externa correspondiente a Colombia, Venezuela y Ecuador.
1838.—Convención Postal entre el Ecuador, Venezuela y Nueva Granada.
1838.—Organización de los Juzgados y Tribunales de Comercio.
1839.—Se autoriza la fundación de un Banco de emisión, circulación y descuento.
1839.—Tratado de Comercio y Navegación entre el Ecuador y los Estados Unidos.

SINOPSIS

La segunda época de la vida autónoma comienza con la separación del Departamento del Sur de la Unión Colombiana, el 12 de Mayo de 1830, y la organización de un estado independiente bajo el nombre de *República del Ecuador*. Guayaquil se adhirió al acta del pronunciamiento el 19 del mismo mes,

Por esta época se verificó un acto que revela altas tendencias humanitarias y civilizadoras, cual fué el decreto de 1830 que prohibió el comercio y tráfico de esclavos, como el mayor de los ultrajes hechos a la naturaleza por las instituciones humanas; pero tan generoso impulso, reñido con inveteradas prácticas, no fué completo desgraciadamente, y quedó una excepción en los esclavos destinados a las explotaciones mineras y agrícolas.

* * *

En 1831 se fundó en Quito la *Casa de Moneda*, por ley de 9 de Noviembre, y existe la estadística de las monedas acuñadas entre 1832 y 1857, año en que cesó la acuñación sin que ninguna disposición la limitara o impidiera.

He aquí la estadística con su equivalencia en sures:

Monedas de oro.

Escudos.....	\$	50.156,60
Doblonos.....		102.982,60
Medias onzas.....		289.204,00
Onzas y otras medias onzas		1.374.004,40

\$ 1.816.347,60

Monedas de plata.

Medios reales.....	\$	11.366,50
Reales.....		65.044,50
Pesetas.....		198.242,60
Pesos, pesetas de a cuatro y dos, y medio y cuartos.....		167.170,10

\$ 441.823,70

Las monedas de oro de aquella época tienen en el anverso el busto del Libertador y en la circunferencia se lee: *El Poder en la Constitución*. En la parte inferior están determinados el año en que han

sido acuñadas y la ley de la moneda. En el reverso tienen las armas de la República y al medio se lee: *República del Ecuador*. Al pie se ven el nombre y el apellido del ensayador en iniciales, y a los lados el valor de ellas. El cordón es una hoja de olivo y el oro debe ser de 14 quilates”.

“Las de plata tienen en el anverso el busto de la Libertad: al ruedo el mismo lema que las monedas de oro y al pie el año de la acuñación y el número de dineros de que se compone. El reverso es, con corta diferencia, el mismo que el de las monedas de oro”.

Dos años después de la fundación de la Casa de Monedas llegaron a Guayaquil las primeras piezas de plata de los siguientes valores: Medios, Reales, Pesetas de a cuatro, Pesetas de a dos y Pesos.

Con relación a estos valores se fija el precio de los escudos de oro y se ordena la circulación de la moneda de a cuartillo.

En 1833 aparecen ya las monedas de oro: Escudos, Doblones, Medias onzas y Onzas. Un Decreto Legislativo declara libre la acuñación de moneda en Quito y varios decretos Ejecutivos autorizan y regulan la circulación de las monedas de oro y plata.

* * *

En el mismo año de 1833 se expide una ley por la cual se autoriza que en los contratos de mutuo puedan las partes fijar libremente los intereses que quieran, y esta ley se miró—dice el historiador Cevallos—como un paso de adelantamiento para los negocios de comercio y como golpe dado a los rancios principios que regían en tiempos más atrasados y remotos.

* * *

Un suceso de gran transcendencia para la República se verifica en 1831. El General don José Villamil, Prócer de la Independencia, denuncia ante el Gobierno del General Flores el abandonado *Archipiélago de Galápagos*, que hoy codician las más poderosas naciones de la tierra. En Enero de 1832 sale de Guayaquil la goleta *Mercedes*, llevando a su bordo una expedición mandada por el Coronel Ignacio Hernández, con el objeto de tomar posesión de las islas denunciadas por el General Villamil. Instalada la Comisión en la isla que hoy se llama *Santa María*, el 11 de Febrero de 1832, el Coronel Hernández reúne a los tripulantes de los buques balleneros surtos en aquellas aguas y solemnemente toma posesión del Archipiélago en nombre del Ecuador e iza la bandera ecuatoriana.

* * *

El comercio sigue desarrollándose sobre bases más firmes: se declara vigente en 1831 el *Código de Comercio Español* de 1829; la Convención de Ambato declara francos los puertos ecuatorianos a los buques mercantes con bandera española y se trabaja activamente por establecer la navegación a vapor, que era el ideal de Rocafuerte, en colaboración con don Pedro Gual, según se vió en las páginas que preceden. Para lograr este objeto la Legislatura de 1837 concede privilegio de navegación a vapor en aguas ecuatorianas, durante cuatro años, al señor Guillermo Wehlright; pero exceptuando el comercio de cabotaje que queda reservado a la Nación.

* * *

Suceso de notable importancia en la historia del crédito nacional fué la Convención Pombo-Michelena, entre Nueva Granada y Venezuela, celebrada el 23 de Diciembre de 1834 para acordar la revisión y el reconocimiento de los créditos activos y pasivos de la antigua Colombia, la cual fué aprobada y ratificada por el Ecuador, el 27 de Abril de 1837, efectuándose el canje de las ratificaciones el 22 de Febrero de 1838. La liquidación hecha en este año arrojó un saldo deudor de 103.398.286,68 de los cuales aceptó pagar el Ecuador \$ 22.230.631,64.

* * *

Leyes protectoras empiezan a estimular la industria y el comercio, como la que exonera de derechos de alcabalas las frutas y otros productos que se exporten en buques construidos en el Astillero de Guayaquil y otras que contienen apreciables concesiones.

Con fecha 14 de Febrero de 1838 se organizan los Tribunales y Juzgados de Comercio; el 24 de Noviembre del mismo año se celebra la Convención Postal Marcos-Michelena-Herrera, entre el Ecuador, Venezuela y Nueva Granada, suscrita en Bogotá y ratificada por el Ecuador el 12 de Abril de 1839 y canjeada el 27 de Julio del mismo año.

Por esta época se dejaba ya sentir la falta de un Banco de emisión, circulación y descuento, con cuyo objeto se expidió un decreto legislativo en 1839, autorizando la fundación del expresado Banco; pero aquella no tuvo efecto y debían pasar todavía algunos años para que fuera posible establecer en debida forma las instituciones bancarias.

Finalmente el 13 de Julio de 1839 se celebró un tratado de Comercio y Navegación entre el Ecuador y los Estados Unidos con la intervención de los Ministros Saa y Picket, tratado que obtuvo su ratificación el 31 de Julio de 1840 y fué canjeado el 9 de Abril de 1842.

ESTADISTICA COMERCIAL

De esta década, como de la precedente, son muy aislados los datos estadísticos que se conservan y pueden reunirse; pero no carecen de interés los siguientes:

Cuadro Sinóptico del número de buques, toneladas, marineros y veleros empleados en el comercio que han hecho los Estados Unidos de América con el puerto de Guayaquil, durante la década de 1830 a 1839.

Años	Buques	Hombres	Toneladas	Valores
1830	12	165	3.136	\$ 583.634
1831	17	205	1.693	709.201
1832	6	78	1.461	256.392
1833	10	122	2.057	311.436
1834	11	139	2.711	496.187
1835	23	321	6.709	938.761
1836	16	206	4.793	637.513
1837	13	151	2.845	335.962
1838	8	87	1.819	281.739
1839	11	134	2.593	317.644

Según este cuadro, sacado del Consulado de los Estados Unidos en Guayaquil, resulta que, un año con otro, han anclado en este puerto doce buques norteamericanos, con 3.181 toneladas, tripulados por 160 hombres y cargados con el valor de..... 496.851 pesos.

* * *

La producción de cacao en los años de que hay datos precisos fué la siguiente:

1836.....	109.185	quintales
1837.....	85.000	..
1838.....	71.000	..
1839.....	121.000	..

* * *

Un documento oficial sobre comercio y estadística de Guayaquil en 1839, da la siguiente información:

"El comercio exterior se ha hecho por el puerto de Guayaquil en este año de 1839 en 207 buques, así:

25	fragatas
46	bergantines
88	goletas
48	botes.

de los cuales han hecho viajes:

12	a Méjico
1	„ Los Estados Unidos
37	„ Los puertos de la República
22	„ Nueva Granada
20	„ Europa
15	„ Centro América
15	„ Valparaíso
85	„ Perú.

Se han traído en valores de efectos del país en estos 207 buques 382.344 pesos 5 reales y 3 cuartillos, así:

Para Europa.....	65.198	pesos	2	reales	$\frac{1}{4}$
„ Centro América .	87.344	„	3	„	$\frac{1}{2}$
„ Perú.....	65.198	„	2	„	$\frac{1}{4}$
„ Méjico.....	27.683	„	7	„	
„ Estados Unidos	8.331	„	5	„	
„ Nueva Granada	7.159	„	4	„	
„ Chile.....	4.938	„	1	„	$\frac{1}{2}$

Los derechos de exportación que han pagado estos efectos han producido 56.908 pesos 6 reales y 1 cuartillo, lo que hace cerca de $14 \frac{1}{2}$ por ciento sobre los valores extraídos.

Obsérvese que el cacao solo que se ha extraído en este año, en cantidad de 145.920 cargas 53 libras, importa la suma de 291.841 pesos, es decir, cerca de las tres cuartas partes de la extracción total.

Después de este artículo el más importante es el de sombreros de Jipijapa, de los que se han extraído 100.117 sombreros, valuados en 38.206 pesos 2 reales.

Después de éste son el de las suelas, del que se han sacado 13.772, valuadas en 17.215 pesos; el de maderas, que importa 9.730 pesos 6 reales; y el de algodón, del que se han exportado 1.300 quintales, valuados en 7.800 pesos 1 real. Los demás artículos de exportación han sido los siguientes:

15.212 libras de pita.....	5.003	pesos	6	reales	
281 quintales de brea..	2.248	"			
682 quintales de arroz .	1.706	"	2	"	
10.225 varas de bayeta ...	1.278	"	1	"	
816 arrobas cascarrilla.	1.224	"			
191 quintales de tamarindo	1.147	"	4	"	$\frac{1}{2}$
151 quintales, 14 libras de cera.....	909	"	1	"	$\frac{1}{2}$
100 quintales, 80 libras de café.....	604	"	6	"	$\frac{1}{2}$
287 hamacas	455	"		"	
74 botijas de aguar-diente	452	"		"	
42 tercios de paja....	345	"		"	
2.000 libras de manteca de cacao.....	250	"			
2.250 costales.....	218	"			
46 quintales de menestras	186	"	3	"	
56 botijas de miel....	140	"			
5.628 cocos	168	"	3	"	
2.000 cañas.....	136	"			
533 cueros de lobo....	133	"			
20 quintales de jebe..	120	"			
82 gruesas de cucharas de palo.....	109	"	1	"	
Menudencias	716	"	3	"	$\frac{1}{4}$
<hr/>					
Suman.....	17.551	pesos	3	reales	$\frac{3}{4}$

Casi la totalidad de los artículos de este comercio son productos de la industria de Guayaquil, y a excepción de Jipijapa, ningún otro puerto de la República contribuye con alguna parte considerable de sus frutos a componer la suma de valores de la extracción".

* * *

Privilegios.

En 1839 se concedió privilegio exclusivo a A. M. Andrade F., para la extracción de aceite de galápagos.

TERCERA DECADA

1840 - 1849

CRONICA

- 1840.-- Formación de la Empresa de Navegación «Guayas».
- 1840.-- Proyecto de Colonias Agrícolas Alemanas.
- 1840.-- Tratado de Paz, Comercio y Navegación entre el Ecuador y España.
- 1841.-- Sale construido del Astillero de Guayaquil el vapor «Guayas».
- 1841.-- Arribo del primer vapor de la Compañía Inglesa en el Pacífico (El Perú).
- 1841.-- Arribo del «Chile», segundo vapor de la misma Compañía.
- 1841.-- Tratado con Inglaterra sobre abolición del tráfico de esclavos.
- 1843.-- Tratado de Comercio y Navegación entre el Ecuador y Francia.
- 1843.-- Ley de Monedas.
- 1843.-- Se prohíbe la emisión de papel moneda.
- 1843.-- Se reglamenta la amortización de papel moneda.
- 1844.-- Se publica en Guayaquil «El Semanario Mercantil».
- 1844.-- Se inventa en Guayaquil la máquina de tejer sombreros.
- 1844.-- Ensayos felices de navegación submarina en Guayaquil.
- 1844.-- Solemne inauguración de la Bolsa de Comercio.
- 1845.-- Decreto Legislativo sobre Quiebras.
- 1846.-- Adquisición de un vapor para fomentar el comercio, por la vía fluvial, con las provincias del Sur.
- 1847.-- Circulación de las pesetas ecuatorianas de nuevo cuño.
- 1847.-- Fundación de la Junta de Agricultura de Guayaquil.

SINOPSIS

Rocafuerte sigue en su patriótico empeño de atraer una compañía de vapores a los puertos ecuatorianos, y mientras es posible contar con elementos extranjeros superiores, se interesa en formar una compañía en Guayaquil para construir siquiera un buque a vapor. Su propósito se realiza en 1840 y queda organizada la *Compañía Guayas*, con 50.000 pesos de capital y el siguiente personal de capitalistas: Vicente Rocafuerte, Manuel Antonio de Luzarraga, Manuel de Icaza, Vicente Gainza, Carlos Luken, Juan Rodríguez Coello, José Joaquín Olmedo, Manuel Espantoso, Francisco de Icaza y Horacio Cox.

Asombra, en verdad, el espíritu de empresa que animaba a los capitalistas en una época en que los elementos nacionales eran tan deficientes y las industrias mecánicas tan rudimentarias; pues aquello de construir un vapor en el Astillero de Guayaquil, para la navegación marítima, aun hoy mismo es una empresa árdua y no exenta de dificultades y contingencias. La «Compañía Guayas» tuvo que luchar con la escasez del capital y con otros obstáculos que la obligaron a vender al Gobierno el buque en construcción, que tuvo poco tiempo después un verdadero éxito.

En efecto, en 1841, se botó al agua el vapor GUAYAS, construido en el Astillero de Guayaquil, y el primer buque de este género que se construyó en la América Española. La descripción de este acto, que llenó de entusiasmo a los guayaquileños y fué una verdadera festividad pública, está publicada en «La Balanza» de Guayaquil, el 6 de Agosto de 1841.

Coincidió la botadura del vapor «Guayas» con la venida de los buques ingleses de alto bordo, pertenecientes a la *Pacific Steam Navigation Company*, recién fundada en Inglaterra y de la cual se consiguió que mandara dos de sus vapores a Guayaquil. El primero fondeó en el puerto el 7 de Junio de 1841 y se llamó «Perú»; el segundo el 7 de Octubre y se llamó «Chile», quedando instalada la Agencia desde entonces a cargo del Sr. don Antonio de Luzarraga. La Compañía Inglesa, es, pues, la única de las empresas navieras antiguas que subsisten todavía en la carrera del Pacífico y van cumplidos ya setenta y nueve años desde que sus primeros vapores entraron en el puerto.

Piénsase, por esta época, en fomentar la agricultura por medio de la emigración, y se hacen activas gestiones para traer colonias agrícolas del puerto de Hamburgo. Con tal objeto se celebra una reunión de agricultores en la Casa de Gobierno (1840) y que-

dan acordadas las condiciones para la venida de los emigrantes; pero no llegó el proyecto a su cumplida ejecución.

Entre los actos legislativos dignos de mencionarse en el período de tiempo que estamos recordando figura el Decreto de 22 de Marzo de 1843 que prohíbe la emisión de *papel moneda*; el Reglamento para la *amortización* de ese mismo papel, formulado el 29 de Mayo; la *Ley Monedas* del 19 de Junio y el Decreto Legislativo sobre Quiebras de 20 de Noviembre de 1847.

La prensa comercial tiene su primer órgano de publicidad en 1841, con el nombre de *Semanario Mercantil*, del cual se conservan muy pocos números en la actualidad, pero todos nutridos de información curiosa e interesante.

Suceso de importancia, que revistió la mayor solemnidad y formó época en los anales del comercio guayaquileño fué la fundación de la *Bolsa de Comercio*. De acuerdo con el proyecto enviado a Quito por el Juez Consular de Comercio don V. R. Roca, el Gobierno del General Flores decretó el establecimiento de la Bolsa de Comercio de Guayaquil, el 26 de Junio de 1844. La inauguración de este importante centro de negocios tuvo efecto el 28 de Setiembre, y el acta inaugural es como sigue:

«En Guayaquil, a los 20 días del mes de Setiembre de 1844, reunidos en la Casa del Consulado todas las autoridades y personas notables de la ciudad, convidadas con anticipación y un considerable número de individuos de comercio, citados por orden del señor Juez Consular, a fin de instalar la BOLSA DE COMERCIO, decretada por el Supremo Poder Ejecutivo en 26 de Junio de este año, con la solemnidad que recomienda el Gobierno, se nombró una comisión de cuatro individuos para acompañar al señor Gobernador de esta Provincia, la cual regresó conduciendo al señor Corregidor de este Cantón, delegado al efecto. Abierta la sesión se dio lectura al mencionado decreto y enseguida dicho Corregidor pronunció el siguiente discurso:

«Señor Juez Consultor, señores: Un gozo inexplicable ocupa mi corazón al ver instalada en Guayaquil la Bolsa de Comercio. Siento hallarme desprovisto de conocimientos para expresar cuanto quisiera sobre una creación tan ventajosa para el Ecuador. Os felicito, señor Cónsul, por la parte que habéis tenido en este establecimiento, que es el piélago en que se engolfan con prósperos sucesos las empresas mercantiles, alma de las naciones. La Gobernación se congratula de que la ardiente cooperación del Supre-

mo Gobierno, allanará los obstáculos insuperables a toda empresa naciente, y espera que los comerciantes distinguidos de esta plaza coadyuven con todos sus esfuerzos a sostener y a hacer prosperar una fundación que encierra, en dilatada cavidad, las riquezas de los particulares y las públicas. Quiera el cielo que este día abra las puertas en el Ecuador al genio de las empresas útiles y sea el primer escalón que haga subir la República al último grado de libertad, de paz y de prosperidad. --He dicho.»

«Enseguida declaró instalada la Bolsa de Comercio, con lo cual se concluyó este acto, firmando a continuación los señores delegados y Juez Consular de Comercio, conmigo el presente Secretario.»

«Juan Pablo Moreno. -- Vicente Ramón Roca. -- José Letamendi.»

La crónica de la época agrega que hubo *mesa de once* y un baile muy animado en el que tomaron parte distinguidas familias guayaquileñas.

* * *

Establecida la navegación a vapor en los mares territoriales, la Compañía Inglesa de Vapores en el Pacífico se interesó con el Gobierno en la colocación de faros en las islas e islotes de la costa para la seguridad de la navegación y fué don Vicente Rocafuerte, como Gobernador de Guayaquil a quien le tocó llevar a cabo esta obra, según se verá por el siguiente documento, escrito en la isla de *Santa Clara* o el *Muerto* en 1841.

«*Faro de Santa Clara.* -- Después de colocada la base y paradas las columnas de la torre en que se ha sentado el faro, estando reunidas todas las personas que se hallaban en la isla, se puso una plancha de cobre con la siguiente inscripción:

«En esta isla de Santa Clara a los 12 días del 25 de Noviembre de 1841 se colocó por los señores Comisionados Capitán Jorge Peacock Segundo Superintendente de la Compañía de Navegación a vapor en el Pacífico y Diego Girdón, este Faro para uso y resguardo de los navegantes.

«El Sr. Vicente Rocafuerte, actual Gobernador de la Provincia de Guayaquil, fundó tan importante obra manifestando así su gran interés por la seguridad del Comercio y la prosperidad de la industria.»

Construyó la torre el Maestro Mayor de Carpinteros de Ribera ciudadano Juan María Martínez Coello; y se puso una copia de la inscripción arriba citada dentro de una botella, junto con una moneda nacional de cuatro reales, acuñada en este año de 1841, la cual botella fué enterrada al pie de la torre.

Enseguida se izó la bandera de la Patria y la goleta de guerra «Diligencia» hizo una salva de tres cañonazos.

* * *

El 5 de Octubre de 1844 se inauguró en Guayaquil, por primera vez, la enseñanza de la Teneduría de Libros por Partida Doble. Los anuncios de este ramo aparecen en «La Balanza» de esa fecha, y el Profesor, cuyo nombre no se menciona, fija sus honorarios en 3 onzas por el curso completo.

* * *

En 1844 llama la atención pública en Guayaquil el habilísimo mecánico don José Rodríguez, por notables inventos que hubieran determinado una gran revolución en la industria y el comercio, si la falta de apoyo material o no sabemos qué motivos, no hubieran hecho fracasar las obras del célebre inventor guayaquileño y hasta perderse la memoria de sus triunfos. Rodríguez inventó una máquina para tejer sombreros de paja toquilla, cuyas muestras fueron enviadas a Quito por el Gobernador de Guayaquil, que recibió en respuesta el siguiente oficio del Ministro de Gobierno:

«Manifiesto a U. S. la viva satisfacción que ha causado al Gobierno ver el producto de la máquina ingeniosamente inventada por un hijo del Ecuador; advirtiéndole a U. S. que si Rodríguez no quisiese obtener un privilegio exclusivo para usarla, procure U. S. mandar construir una máquina idéntica, siempre que el inventor consienta en ello voluntariamente; la que remitirá U. S. inmediatamente a ésta para colocarla en el museo».

Rodríguez no accedió a esta solicitud, que en ninguna forma estimulaba su labor y que antes podía perjudicar a su invento, poniéndolo al alcance de cualquier competidor, y no se sabe qué fin tuvo la máquina ni en qué forma intentó explotarla el inventor.

Este mismo Rodríguez, que fué un verdadero genio en su época, inventó la navegación submarina en Guayaquil y realizó la travesía del río Guayas en un bote sumergido, que causó el asombro de cuantos vieron ese feliz ensayo en tiempos en que nadie había propuesto todavía el problema de viajar bajo las aguas. Su aparato se llamaba el *Hipopótamo* y la descripción de su interesante prueba se halla publicada en el periódico guayaquileño titulado «El Aricte».

* * *

Las relaciones comerciales exteriores se ensanchan con los siguientes tratados de Paz, Comercio y Navegación:

Tratado con España, celebrado en Madrid, entre los Ministros don Pedro Gual y don E. Pérez de Castro, el 16 de Febrero de 1840. Fué ratificado el 4 de Octubre de 1841 y canjeado el 30 del mismo mes y año.

Tratado con Inglaterra, sobre la abolición del tráfico de esclavos, celebrado en Quito, entre los Ministros señores Francisco Marcos y W. Cape, el 24 de Mayo de 1841, ratificado con artículos adicionales el 24 de Febrero de 1847 y canjeado el 5 de Junio del mismo año.

Tratado con Francia, celebrado en Quito por los Ministros señores B. Malo y M. W. de Mendeville, el 6 de Junio de 1843; ratificado por el Rey de los franceses el 17 de Abril de 1844; canjeado el 9 de Noviembre del mismo año y denunciado el 17 de Julio de 1891, por nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

* * *

A fines de 1846 se piensa en la necesidad y conveniencia de activar el comercio entre Guayaquil y las provincias azuayas por la vía fluvial, y se decreta el gasto de 6.000 pesos para la compra de un vapor que trafique al puerto de Naranjal, llevando y trayendo productos y abreviando el tiempo que empleaban las embarcaciones de vela.

En 1847 aparecen las pesetas ecuatorianas de nuevo cuño, fabricadas en la Casa de Moneda de Quito, con la ley de ocho dineros, de dos reales, y se decreta su circulación en la República.

El 26 de Mayo del mismo año se expide un Decreto Ejecutivo, en virtud del cual se establece una Junta de Agricultura en Guayaquil, cuyo objeto sea:

1º - Promover la mejora en el cultivo y beneficio de todos los frutos que se cosechen en la provincia.

2º - Procurar la aclimatación de nuevas plantas y frutos de conocida utilidad.

3º - Promover la limpieza de los ríos y esteros, la apertura de caminos y canales, la construcción de puentes y calzadas, y en general la protección y estímulo de todo aquello que tenga relación con los intereses agrícolas.

ESTADISTA COMERCIAL

La producción de cacao, de 1840 a 1849, fué la siguiente:

1840.....	109.185	quintales
1841.....	85.000	,,
1842.....	71.990	,,
1843.....	121.597	,,
1844.....	142.669	,,
1845.....	114.102	,,
1846.....	67.090	,,
1847.....	154.634	,,
1848.....	85.741	,,
1849.....	97.220	,,

Precios corrientes de la época

Cacao de Arriba, 4 pesos 2 reales la carga de 81 libras, en el río.

Cacao Balao y Naranjal, 4 pesos 2 reales la carga de 81 libras en el río.

Cacao Machala, 3 pesos 6 reales la carga de 81 libras en el río.

Café.....	2 pesos	quintal.
Zarzaparrilla	11	,,
Arroz.....	3	,, 4 reales quintal.
Tabaco	14	,, quintal.
Cueros de pelo	2	,, cada uno.
Goma elástica o jebe... ..	6	,, 4 reales quintal.
Pita torcida.....	3 reales	libra.
Pita floja	2½	reales libra.
Tamarindo en conserva	4 pesos	4 reales quintal.
Suelas	2	,, cada una.
Aguardiente de caña puro o anisado.....	8 a 9 pesos	botija de 60 frs.
Sombreros breguetes de la Provincia.....	9 pesos	docena.
Sombreros de Sta. Elena	15	,,

CUARTA DECADA

1850 - 1859

CRONICA

- 1851.—Tratado de Comercio y Navegación con Inglaterra.
- 1851.—Organización de los Juzgados y Tribunales de Comercio.
- 1852.—Reglamento del Martillo.
- 1854.—Convención Adicional al Tratado de Comercio y Navegación con España.
- 1854.—Convenio celebrado con los Tenedores de Bonos colombianos en Londres.
- 1855.—Reforma de la Ley Orgánica de Comercio.
- 1855.—Privilegio otorgado a don J. M. Millán para la construcción y explotación de un dique en Guayaquil.
- 1856.—Tratado de Comercio y Navegación con Colombia.
- 1856.—Se establece el Sistema Métrico Decimal Monetario.
- 1856.—Privilegio otorgado a la sociedad A. Pérez & C^a para la construcción y explotación de un Muelle en Guayaquil.
- 1857.—Inauguración de los trabajos del Muelle.
- 1857.—Se inaugura en el Malecón de Guayaquil la Oficina de la Capitanía del Puerto.
- 1857.—Se prohíbe la circulación de la moneda boliviana.
- 1857.—Se prohíbe la circulación de la moneda no decimal.

SINOPSIS

La organización dada a los Juzgados y Tribunales de Comercio, poco después de la independencia, se perfecciona en 1851 y se completa la legislación comercial con decretos y reglamentos adicionales. El 14 de Marzo de 1852 se expide el Reglamento del Martillo para los remates y el 21 de Noviembre de 1855 se reforma la Ley Orgánica de Comercio.

En materia monetaria se establece el sistema decimal, por Ley de 3 de Diciembre de 1856; se prohíbe la circulación de la moneda no decimal el 4 de Diciembre del mismo año; y por Decreto Ejecutivo de 12 de Agosto de 1857 se prohíbe la circulación de la moneda boliviana.

Dejándose sentir la falta de un buen Muelle en un puerto de tan activo movimiento comercial como Guayaquil, se organiza una empresa para construirlo en 1856, bajo la razón social de "A. Pérez & C^o". Esta sociedad obtiene el privilegio por 40 años y el 21 de Abril de 1857 comienzan los trabajos de aquella obra, que llegó a su debido cumplimiento y llenó una imperiosa necesidad pública. En este mismo año fué inaugurada en el Malecón la Oficina de la Capitanía del Puerto, que aún subsiste. Dos años antes, en 1855, había solicitado y obtenido privilegio para la explotación de un dique en Guayaquil el señor J. M. Millán; pero no llegó al coronamiento de su empresa.

* * *

Las relaciones comerciales exteriores fueron fomentadas con los siguientes Tratados:

De Comercio y Navegación con Inglaterra, celebrado en Quito, el 3 de Mayo de 1851, por los Ministros señores J. Modesto Larrea y W. Cope, ratificado por la Reina de Inglaterra el 11 de Setiembre del mismo año y canjeado el 19 de Enero de 1853.

Convenio Adicional al Tratado de Comercio y Navegación con España, firmado en Quito el 6 de Abril de 1854, entre los Ministros M. Espinel y Broguer de Paz.

De Comercio y Navegación con Colombia, firmado en Bogotá, entre los Ministros señores Teodoro Gómez de la Torre y Lino de Pombo, en 1856; ratificado el 10 de Marzo de 1857 y canjeado el 26 de Mayo del mismo año. Este tratado fué desahuciado por protocolo de 9 de Abril de 1891 y por nota del Ministro de Relaciones Exteriores de 17 de Julio del mismo año.

* * *

Llegada la época de atender al crédito externo, que reclamaba su servicio, se celebró el 6 de Noviembre de 1854, un Convenio entre el Ministro de Relaciones Exteriores señor don Marcos Espinel y don Elías Mocatta, Agente de los Tenedores de Bonos Colombianos en Londres, en virtud del cual quedaron arreglados los términos en que debía pagarse la parte de la Deuda Colombiana correspondiente al Ecuador.

* * *

En esta década aparecen ya algunos datos estadísticos comerciales en forma regular y metódica, que son como sigue:

EXPORTACION GENERAL

1852.....	\$ 1.214.833
1853.....	1.913.101
1854.....	2.026.795
1855.....	1.940.577
1856.....	2.631.448
1857.....	3.759.962
1858.....	3.123.975
1859.....	2.175.203

Cacao.

1852.....	139.655 qq.	\$ 698.275
1853.....	133.298 „	741.552
1854.....	131.595 „	812.515
1855.....	100.203 „	618.538
1856.....	133.736 „	936.152
1857.....	182.486 „	2.737.790
1858.....	198.557 „	1.985.570
1859.....	136.187 „	1.498.057

Café.

1859.....	1.318 qq.	\$ 15.816
-----------	-----------	-----------

Caucho.

1857.....	820 qq.	\$ 12.480
1858.....	1.208	16.912

Sombreros

1857.....	\$	322.550
1858.....		245.190
1859.....		204.650

Precios de la época.

Cacao.....	de a \$ 8	a \$ 12,00	quintal
Caucho.....	14	15,00	
Café.....	9	10,00	

Privilegios.

1854.—Se concede privilegio a *Federico Franco* para proveer de hielo a Guayaquil.

1855.—Se concede privilegio a *José Moreno* para purificar el agua del mar.

QUINTA DECADA

1860 - 1869

CRONICA

- 1860.— Se funda la Caja de Amortización en Guayaquil con facultad para emitir billetes.
- 1860.— Se funda el Banco de Luzarraga.
- 1861.— Se decreta la fundación de un Banco para el rescate de las quinas.
- 1861.— La Convención Nacional autoriza la amonedación de 200.000 pesos en pesetas.
- 1861.— Tratado reformativo de comercio con España.
- 1862.— Reglamento del Puerto de Guayaquil.
- 1863.— Ley Orgánica de Procedimientos en materia Comercial.
- 1865.— El Congreso Nacional autoriza al Ejecutivo para promover la fundación de un Banco.
- 1867.— El señor Aníbal González propone la fundación del Banco del Ecuador. Marzo 21.
- 1867.— Se aprueba la solicitud del señor Aníbal González. Marzo 27.
- 1867.— Se constituye en París una sociedad de capitalistas para la fundación del Banco del Ecuador. Julio 20.
- 1867.— El Congreso Nacional aprueba el contrato referente a la fundación del Banco del Ecuador.
- 1867.— Proyecto de Tratado de Amistad y Comercio entre el Ecuador y el Perú, en el cual se estipula el libre cambio.
- 1867.— El Dr. Antonio Flores defiende a las instituciones bancarias en su opúsculo "La Ley de Bancos".
- 1868.— Acta de instalación del Banco del Ecuador y apertura de sus operaciones. Noviembre 5.
- 1868.— El Ejecutivo fija el valor de las monedas extranjeras.
- 1868.— Amortización de los billetes de curso forzoso.

- 1869.—Por Decreto Legislativo se autoriza la fundación de Bancos Hipotecarios.
- 1869.—Se decreta el aumento de los derechos de importación sobre la base de las pesas y medidas decimales.
- 1869.—Se decreta la amortización de la moneda feble.
- 1869.—Se crean los cargos de Visitadores de Hacienda.
- 1869.—Creación de Cajas de Ahorro en toda la República.
- 1869.—Suspensión del servicio de la Deuda Extranjera.
- 1869.—Privilegio para la fabricación de hielo en Guayaquil.

SINOPSIS

Llegó por este tiempo la época en que era de necesidad inaplazable la fundación de un Banco para auxiliar las operaciones del comercio y facilitar al Gobierno el servicio de la administración. Como por vía de ensayo se formó entonces una junta de capitalistas, quienes contrataron con el Gobierno, el 22 de Octubre de 1860, la fundación de un establecimiento de crédito denominado *Caja de Amortización*, autorizado para emitir billetes de cinco y diez pesos hasta la cantidad de cien mil pesos; pero pocas semanas después, el 15 de Noviembre, se fundó ya un Banco de mayor importancia, previa celebración de un contrato entre el Gobierno y el señor don Manuel Antonio de Luzarraga.

Según ese contrato, que fué suscrito en Guayaquil, por el Gobernador de la Provincia General don José Antonio Gómez en representación del Estado, el Banco de Luzarraga podría emitir hasta 500,000 pesos en billetes, manteniendo un fondo de reserva de 50,000 pesos en plata.

En 1861, se promovió la fundación de otro Banco para el rescate de las quinas que explotaban los particulares en los buque nacionales, pero no se llevó ese proyecto a ejecución.

Seis años después, el 21 de Marzo de 1867, el señor Anibal González propuso la fundación de una institución de crédito con el nombre de BANCO DEL ECUADOR y su solicitud mereció la aprobación oficial el 27 del mismo mes y año. El 20 de Julio se constituye en París una sociedad de capitalistas destinada a formar el Banco y se celebra el respectivo contrato social, que queda registrado en el Consulado del Ecuador, y dice así:

"En la ciudad de París, capital del Imperio Francés, a 20 de Julio de 1867, ante mí, B. Fouquet, Cónsul General de la República del Ecuador, y testigos que abajo se expresan, comparecieron los señores don José Canevaro, Cotes y Altaus, D. V. Marcó del Pont, don Miguel Suárez Seminario, don José Rosales, don J. F. Millán, en nombre de los señores Millán Ballén y Cia. de Guayaquil-don Felipe S. Gordillo-en su propio nombre y en el del señor Manuel G. Chávez, de Lima-don Anibal González y don Carlos Candamo, a quienes doy fé de conocer y declaran:-Que instruidos del contrato celebrado por don Anibal González para el establecimiento de un Banco en la ciudad de Guayaquil, convenían en asociarse al referido don Anibal González para llevar a cabo dicha empresa, extendiendo la presente escritura que servirá de Estatutos del Banco etc."

Con fecha 5 de Noviembre de 1867 aprobó el Congreso el contrato y en igual fecha de 1868 se firmó el acta de instalación y abrió el Banco del Ecuador sus operaciones con el siguiente Directorio:

Junta General

Presidente de la Compañía, señor José Vivero.
Vicepresidente, señor Pedro Pablo García Moreno.
Secretario, señor Manuel Orrantía.

Consejo de Administración Directores Principales

Presidente, señor Nicolás Morla.
Vicepresidente, señor Clemente Ballén.
M. A. de Luzarraga.—Francisco Vivero.

Directores Suplentes

Señores: E. W. Garbe, Federico Cornejo, Gabriel Obarrio, Clodoveo Cortés.

Gerentes

Señores: Aníbal González y Francisco X. de Santistevan.

Interventor

Sr. Juan M. de Icaza.

Parecerá increíble a nuestros contemporáneos, pero la creación de instituciones bancarias, en la época en que venían a llenar una imperiosa necesidad, tuvo vigorosos impugnadores en el Senado. El Sr. doctor don Antonio Flores Jijón se vió obligado entonces a publicar un interesante folleto titulado «La Ley de Bancos», cuyos ejemplares son rarísimos en la actualidad.

La Convención Nacional de 1869 expidió un decreto el 4 de Agosto autorizando la fundación de Bancos Hipotecarios que tuvieran por objeto facilitar préstamos sobre hipotecas pagaderos por medio de anualidades que comprendieran el interés estipulado, el tanto por ciento de amortización y los gastos de administración.

Pasaron, no obstante, algunos años, hasta que se fundó el primer Banco Hipotecario en Guayaquil.

* * *

Sobre monedas hubo las siguientes novedades en la década de 1860 a 69.

En 1861 la Convención Nacional autorizó al Banco de Luzarraga para la amonedación de 200.000 pesos en pesetas de 4 reales y de a 2 reales; el 17 de Octubre de 1868 se fija el valor de la moneda extranjera; el 31 de Octubre de 1868 se prohíbe la introducción de la moneda feble de cualquier tipo y en el mismo año se ordena la amortización de billetes de curso forzoso, mediante un contrato con el Banco del Ecuador.

* * *

El 1º de Mayo de 1862 se da el primer Reglamento del Puerto de Guayaquil; el 24 de Octubre de 1863 se expide la Ley Orgánica de Procedimientos en materia comercial; el 25 de Agosto de 1869 se autoriza el aumento de los derechos de importación sobre la base de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal; y el 25 del mismo mes y año se crean los cargos de visitadores de Hacienda.

* * *

Una fundación muy interesante de la Administración de 1869 fué la de las *Cajas de Ahorros* en toda la República, todas vinculadas a la principal de Quito y ampliamente protegidas por el Fisco, con el objeto, dice la ley que les dió origen, de asegurar y hacer productivas, las economías del pobre.

El Gobierno de García Moreno reglamentó esta ley el 24 de Agosto de 1869 y estableció las Cajas de Ahorros en Quito, Guayaquil y Cuenca, reservándose hacer iguales fundaciones en todas las ciudades cuya población pasare de 100.000 habitantes. La Dirección de la Caja de Quito se puso al cuidado de 36 administraciones; y las de Guayaquil y Cuenca al cuidado de 24 cada una.

Teniendo el Gobierno el derecho de nombrar la tercera parte del personal dirigente de estas instituciones hizo los siguientes nombramientos para la Caja de Ahorros de Guayaquil:

Señores: Idefonso Coronel, Francisco Vivero, Estaban Febres Cordero, Francisco Santistevan Rocafuerte, Tomás C. Wright, Rafael Arias, José María Carbo y Juan Francisco Baquerizo. No hay memoria de que estas instituciones hubieran dado resultados apreciables.

* * *

La Convención de 1869 aprobó el Decreto del Presidente interino de la República en el que suspendió el pago de la deuda extranjera y lo hizo con los siguientes considerandos:

«1º—Que los tenedores de los bonos de la deuda que contrajo la antigua República de Colombia han adquirido por ínfimo precio los títulos de esa deuda;

2º—Que a más de las enormes pérdidas y perjuicios que sufrió Colombia por aquel ruinoso empréstito, el Ecuador padeció un enorme e insaneable perjuicio por el convenio de 1851, en virtud del cual se cedió la parte que le tocó en la deuda peruana, con la que pudo pagar la acreencia anterior y, además, se capitalizaron dos millones de pesos por intereses diferidos; y

3º—Que con el citado convenio la República no podrá jamás amortizar aquella deuda, ni regularizar la marcha de la administración pública; pues por él se ha cedido a los tenedores de aquellos bonos la cuarta parte de la única renta productiva con que cuenta la Nación:

Decreta:

Se aprueba el decreto del Presidente interino etc.»

* * *

El comercio exterior tuvo en su favor dos tratados comerciales; uno con España, celebrado en Quito, el 15 de Marzo de 1861 entre los Ministros señores Carvajal Sanquírigo y Ayesa, en virtud del cual se

acordó reformar el tratado anterior en el sentido de que el comercio recíproco de los dos países tendría el pie del concedido a la nación más favorecida; esta Convención fué ratificada el 10 de Abril de 1862 y canjeada en París el 6 de Mayo del mismo año. El otro tratado de Amistad y Comercio fué celebrado con el Perú y se refería al libre comercio y cambio, entre los Ministros señores Benigno Malo y J. A. Barronechea; pero se descuidó la ratificación, tanto por las Legislaturas cuanto por los Gobiernos del Ecuador y del Perú y quedó sin efecto.

ESTADISTICA COMERCIAL

Exportación General

1860.....	\$ 3.420.248
1861.....	3.555.350
1862.....	2.449.294
1863.....	2.838.345
1864.....	2.953.869
1865.....	3.983.482
1866.....	5.809.679
1867.....	6.316.193
1868.....	5.919.097
1869.....	4.309.097

Cacao

1860.....	167.617	qq.	\$ 2.179.021
1861.....	213.385	„	2.560.620
1862.....	156.761	„	1.802.751
1863.....	154.511	„	2.163.154
1864.....	119.000	„	2.023.000
1865.....	113.671	„	2.388.981
1866.....	244.161	„	2.929.932
1867.....	197.260	„	3.460.680
1868.....	212.355	„	3.397.680
1869.....	173.492	„	1.908.412

Café

1860.....	1.433	qq.	\$ 20.062
1861.....	1.865	„	27.975
1862.....	564	„	11.280
1863.....	1.953	„	39.060
1864.....	2.463	„	49.260
1865.....	1.810	„	43.460

Caucho

1860.....	502	qq.	\$	7.545
1861.....	1.502	„		21.636
1862.....	350	„		8.760
1863.....	2.227	„		63.356
1864.....	1.889	„		47.225
1865.....	3.788	„		90.912

Tabaco

1860.....	3.049	qq.	\$	76.070
1861.....	2.275	„		79.625
1862.....	2.141	„		85.640
1863.....	2.843	„		99.505
1864.....	2.027	„		55.575
1865.....	1.773	„		74.466

Sombreros

1860.....	\$	568.940
1861.....		294.645
1862.....		217.800
1863.....		44.720
1864.....		337.800
1865.....		638.475

Precios corrientes de la época

Cacao.....	de \$	9,60	a \$	12,60
Café.....	„	14,00	„	16,00
Caucho.....	„	27,99	„	28,00
Tabaco.....	„	27,00	„	28,00

Privilegios

- 1863.—Se concede privilegio a I. Veintimilla y Cía. para proveer de agua potable a Guayaquil.
- 1863.—Se concede privilegio a Domingo Castellano para establecer en Guayaquil una máquina de picar cañas.
- 1863.—Se concede privilegio a I. Veintimilla y Cía. para instalar un Astillero en Guayaquil.
- 1967.—Se concede privilegio a E. López, para proveer de agua potable a Guayaquil.

* * *

En la industria guayaquileña se registra el caso de tres empresas que se disputan el privilegio de fabricar hielo: Arias y Cía., Juan Francisco Aguirre y Cía, Medina Smith y José Rosales y Cía. Se le concedió al primero por prioridad en la solicitud; pero quedando establecido que el privilegio pasaría a los demás si el favorecido no cumplía su compromiso dentro del plazo señalado y la condición de suministrar gratis dos arrobas de hielo para los Hospitales. Esto fué el 25 de Noviembre de 1869.

SEXTA DECADA

1870 - 1879

CRONICA

- 1870.—Liquidación del Banco Particular.
1870.—El Banco del Ecuador suministra fondos para la edificación del Cuartel de Guayaquil, para cubrir el crédito Reed y para amortizar la moneda de mala ley.
1870.—Gravamen de 7% a la exportación de moneda de plata.
1870. El Ejecutivo prohíbe la circulación de pesos granadinos.
1871.—Primera ley de Bancos.
1871.—Se publica oficialmente, de acuerdo con la ley, el primer Balance del Banco del Ecuador.
1871.—Se prohíbe la circulación de la moneda perforada, limada, etc.
1871.—Reglamento del Muelle Fiscal de Guayaquil.
1872.—Fundación del Banco de Crédito Hipotecario.
1872.—Se dicta el Código de Procedimientos en materia Comercial.
1873.—Gravamen de 12% a la exportación de la plata sellada o en barras.
1873.—Se reanudan las gestiones para el arreglo de la deuda externa y se autoriza un empréstito por \$ 3.200.000.
1873.—Organización de la *Bolsa Mercantil* en Guayaquil.
1874.—Fracaso de la misión Flores en Europa para el arreglo de la deuda externa.
1874.—Cancelación de las deudas Mac Kintosh y Anglo Ecuatoriana.
1874.—Desistimiento del empréstito europeo.
1878.—La Convención de Ambato deroga la Ley de Bancos de 1871 y expide nueva ley el 4 de Junio.
1878.—Se expide el Código de Comercio. Edición 1882.

SINOPSIS

Los sucesos que registra la crónica del Comercio y de la Banca de 1870 a 1879 son los siguientes:

En 1870 la liquidación del *Banco Particular*; en 1871 (29 de Diciembre) la fundación del Banco de Crédito Hipotecario; y el mismo año (3 de Noviembre) la promulgación de la primera Ley de Bancos.

El Banco de Crédito Hipotecario fué fundado por el señor don Clímaco Gómez Valdez y es una de las instituciones bancarias que existen todavía. Su capital primitivo fué de 400.000 sucres; pero en 1897 renovó su contrato social y lo elevó a \$ 1.000.000.

A título de información estadística publicamos las cifras de su emisión en la primera década de su existencia:

1872.....	\$ 439.200
1873.....	782.240
1874.....	830.400
1875.....	805.040
1876.....	796.160
1877.....	741.840
1878.....	710.320
1879.....	764.320
1880.....	709.240
1881.....	775.280

Hoy su emisión es de \$ 8 053.800.

La Ley de Bancos de 1871 autorizó la existencia de los Bancos ya fundados antes de esa fecha y declaró vigentes las leyes que aprobaron el contrato celebrado con el Banco del Ecuador y sus Estatutos en 1868. Esta ley fué derogada por la Convención de Ambato y se expidió entonces la Ley de 4 de Junio de 1878.

* * *

La moneda de buena calidad comienza a emigrar en esta época y a fin de restringir su salida se expide la ley de 10 de Setiembre de 1870, que impone un gravamen de 7% a la exportación, y más tarde, el 6 de Agosto de 1873, se decreta el 12% a la exportación de plata amonedada o en barras. A la vez el 22 de Abril de 1871 se prohíbe la circulación de moneda perforada, limada o deficiente; y el 30 de Julio de 1870 se prohíbe la circulación de pesos granadinos.

* * *

La *Bolsa de Comercio*, fundada en 1844 no tuvo sólida existencia en los años subsiguientes y acabó por desaparecer; pero tal institución fué reconstituida el 4 de Marzo de 1873 con el nombre de Bolsa Mercantil y sus Estatutos merecieron la aprobación oficial en Mayo del mismo año.

* * *

La legislación relacionada con el Comercio está registrada en esta forma: 1871.—Reglamentación de los servicios del Muelle de Guayaquil; 1872, Código de Procedimientos en materia Comercial; 1878, Código de Comercio. Edición de 1882.

* * *

El Banco del Ecuador suministró al Gobierno en 1870 los fondos necesarios para la edificación del Cuartel de Guayaquil; para cancelar el crédito del señor Reed y para la amortización de la moneda de mala ley.

El 31 de Mayo de 1872 se publica oficialmente, de acuerdo con la última ley, el primer balance del Banco del Ecuador.

* * *

En 1873 se reanudan las gestiones para el arreglo de la Deuda Externa, cuyo pago fué suspendido por decreto de 1869. El Congreso del año arriba citado autorizó al Gobierno para contratar un empréstito por \$ 3.200.000 y éste dispuso que el señor Antonio Flores Jijón, entonces Ministro residente en Washington, pasase a Londres a obtenerlo allí o en otro lugar, pero reduciéndolo a sólo \$ 2.400.000 e instruyéndole que por cuenta de esta cantidad recibiese los bonos cenatorianos como dinero por la sexta parte de su valor nominal. Los intereses vencidos desde la suspensión del pago debían también liquidarse y reducirse igualmente a la sexta parte''.

''El señor Flores hizo cuantas gestiones eran convenientes para el arreglo, pero todas infructuosas; y sabido esto por el Gobierno lo ordenó que, desatendiéndose del Comité que representaba a la Junta de Tenedores de Bonos, se entendiera directamente con ésta acerca de aquella proposición y esperase sólo el tiempo que conceptuase necesario para recibir res-

puesta. En caso afirmativo debía el señor Flores proceder inmediatamente al arreglo y conversión de la deuda y en el de recibir otras proposiciones, que a su juicio fueran aceptables, estipulara el contrato, pero sólo *ad referendum*. Los tenedores se negaron a la propuesta del Agente ecuatoriano, bien que exponiendo que se ajustarian al convenio por el máximo de un 30% con prescindencia de las cantidades ya pagadas, y cobrando un 6% de interés al año, por el total. El señor Flores no lo consideró aceptable y entonces el Gobierno, conceptuando como desmedida tal pretensión, retiró al Ministro y dió fin al asunto, dejando así en vigor la suspensión de pagos”.

Entre 1874 y 1875 el Gobierno consiguió pagar las deudas Mac Kintosh y la Anglo Americana, quedándole sólo como deuda extranjera la que procedía de la época de la independencia.

En esta época el Presidente de la República, don Gabriel García Moreno, resignó ante el Congreso la autorización que le había dado para contratar un empréstito en Europa destinado a la conversión de la deuda extranjera, fundándose en las pretensiones exajeradas de los capitalistas.

Cierra la década con el periodo más brillante para la economía nacional: las rentas públicas casi se duplican, el comercio desarrolla una actividad sorprendente, el presupuesto fiscal deja considerables sobrantes que se invierten en vías de comunicación, la exportación excede en más de tres millones a la importación y se considera al Ecuador en un pie de prosperidad que da lugar a los más felices augurios para el porvenir.

ESTADISTICA COMERCIAL

Exportación General

1870.....	\$ 4.069.205
1871.....	3.807.105
1872.....	4.261.592
1873.....	3.028.200
1874.....	3.913.539
1875.....	2.638.973
1876.....	3.389.627
1877.....	3.928.468
1878.....	3.365.060
1879.....	8.684.320

Cacao

1870.....	234.789	qq.	\$	2 582.680
1871.....	184.572	„		2 134 078
1872.....	187.238	„		2.246 846
1873.....	251.490	„		3 017.800
1874.....	250.216	„		2.752.381
1875.....	164.894	„		1.648.940
1876.....	220.833	„		2,429.163
1877.....	196.570	„		3 145.120
1878.....	94.460	„		2.166 120
1879.....	315.341	„		6.937.510

Café

1870.....	2.964	qq.	\$	47 424
1871.....	3.847	„		57.705
1872.....	7.935	„		127.103
1873.....	6.844	„		171.100
1874.....	10.653	„		245.015
1875.....	11.364	„		250.008
1876.....	4.160	„		83.200
1877.....	9.742	„		194.840
1878.....	1.158	„		25.475
1879.....	5.972	„		95.552

Caucho

1870.....	15.763	qq.	\$	472.890
1871.....	21.668	„		866 720
1872.....	18.422	„		536.880
1873.....	15.260	„		610.400
1874.....	10.689	„		213.798
1875.....	7.950	„		143.100
1876.....	10.407	„		312.210
1877.....	6.741	„		168.525
1878.....	6.560	„		137.780
1879.....	5.590	„		145.345

Tabaco

1870.....	965	qq.	\$	28.950
1871.....	185	„		6.476
1872.....	119	„		3.217
1873.....	152	„		4.550
1874.....	74	„		1.176
1875.....	208	„		3.328
1876.....	309	„		4.944
1877.....	153	„		2.448
1878.....	150	„		2.397
1879.....	10	„		170

Sombreros.—Paja Toquilla

1870.....	\$ 392.100	\$ 48.500
1871.....	92.820	20.790
1872.....	585.499	43.756
1873.....	289.750	8.500
1874.....	91.200	17.106
1875.....	86.184	2.800
1876.....	76.800	9.560
1877.....	54.732	3.220
1878.....	61.476	1.669
1879.....	98.790	10.519

Tagua

1870.....	21.580	qq.	\$ 49.160
1871.....	16.265	„	40.662
1872.....	52.939	„	116.744
1873.....	64.033	„	143.000
1874.....	71.482	„	142.964
1875.....	59.039	„	147.567
1876.....	78.143	„	156.286
1877.....	8.600	„	25.800
1878.....	104.607	„	418.429
1879.....	122.439	„	573.674

Precios de la época

Cacao.—A principios de la década se vendía el cacao de \$ 9.20 a \$ 9.60 el quintal y a fines subió de \$ 12.80 a \$ 17.60.

Caucho.—Se cotizaba a \$ 35 el quintal a principios de la década; subió a \$ 40 por los años de 1871 a 1873; bajó a \$ 18 en 1875 y en 1879 subió a \$ 26; pero desde esta fecha los precios fueron altísimos, como se verá más adelante.

Café.—Los precios fluctuaron durante los años de 1870 a 1879 entre \$ 15, \$ 20 y \$ 25.

Tagua.—Los precios fueron de \$ 2, 3 y 4 el quintal.

Tabaco.—\$ 17, 20 y 30 el quintal.

SEPTIMA DECADA

1860 - 1869

CRONICA

- 1880.- Tratado de Comercio y Navegación con la Gran Bretaña.
- 1880.--Adhesión del Ecuador a la Unión Postal Universal.
- 1880.--Ley de Privilegios.
- 1882.--Inauguración de la comunicación cablegráfica.
- 1883.--Ley de Monedas.
- 1883.--Asalto al Banco del Ecuador por la Dictadura del General Veintimilla.
- 1883.--Adhesión del Ecuador a la Convención Internacional de París sobre Propiedad Industrial.
- 1884.--Ley de Monedas.—22 de Marzo.
- 1885.- Contrato Kelly para la construcción del Ferrocarril de Guayaquil a Quito.
- 1885.--Fundación de la Empresa de Carros Urbanos.
- 1885.--Fundación del Banco Internacional.
- 1885.--Adhesión del Ecuador al Acta de Lisboa, adicional a la Unión Postal Universal.
- 1886.--Fundación del Banco Territorial.
- 1886.- Fundación de la Compañía Ecuatoriana de Seguros contra Incendios.
- 1886.- El Banco del Ecuador propone la renovación de su contrato y ofrece contribuir con 8.000 suces anuales para mejoras públicas de Guayaquil.
- 1886.--El Congreso proroga por 20 años el contrato con el Banco del Ecuador.--Agosto 21.
- 1886.--Ley Reformatoria de Bancos.
- 1886.--Por Decreto Legislativo se prohíbe la introducción de moneda colombiana.
- 1887.- El Gobierno celebra un contrato con el Banco del Ecuador para la amortización de la moneda feble.
- 1887.- Se establece la Compañía de Alumbrado en Guayaquil.
- 1887.--Se inaugura la Caja de Ahorros de la Sociedad de Artesanos.
- 1887.--Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Bélgica.

- 1888.--Liquidación del Banco Anglo Ecuatoriano.
 1888.--Inauguración del Ferrocarril de Durán a Yaguachi.
 1888.--Convenio con España para acordar las bases de un nuevo Tratado de Comercio y Navegación.
 1888.--Instalación de la Compañía Inglesa de Teléfonos en Guayaquil.
 1888.--Fundación de la Compañía del Ferrocarril y Obras Públicas.
 1888.--Fundación de la Compañía "Lavandería a vapor".
 1888.--Tratado de Comercio y Navegación con Méjico.
 1888.--Reformas al Código de Comercio.
 1888.--Inauguración del servicio telegráfico en toda la República.
 1889.--Amortización de la moneda boliviana.
 1889.--El Banco del Ecuador eleva su capital a \$ 2,000,000.
 1889.--Fundación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.
 1889.--Decreto Ejecutivo que prohíbe la inmigración de chinos.
 1889.--Reglamento del Muelle.

SINOPSIS

Esta es la época de los Tratados y Convenciones Internacionales, pues entre muchos celebrados por el Ecuador con países extranjeros, los que se relacionan con el comercio, con la navegación, con la industria y con el servicio postal, son los siguientes:

1880.--Tratado de Comercio y Navegación con la Gran Bretaña, celebrado en Quito el 19 de Febrero, entre los Ministros Vernaza y Douglas Hamilton; ratificado por S. M. Británica el 22 de Julio de 1881 y canjeado el 29 de Febrero de 1886.

1880.--El Ecuador se adhirió el 26 de Febrero a la Convención Internacional de París celebrada en 1878 para la organización de la Unión Postal Universal.

1883.--El Ecuador se adhirió el 21 de Diciembre a la Convención Internacional de París que dictó acuerdos para la protección de la Propiedad Industrial.

1885.--Habiendo sido ampliada la Convención Postal Universal por el acta de Lisboa, el Ecuador se adhirió a este documento adicional el 21 de Marzo.

1887.--Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Bélgica, celebrado en Bruselas, el 5 de Marzo, entre los Ministros señores don Antonio Flores y el Príncipe de Chimay. Este tratado fué ratificado por el Rey de los Belgas el 9 de Setiembre de 1887 y canjeado en París el 10 de Febrero de 1888.

1888.--Convenio Flores-Moret, pactado en Madrid el 31 de Mayo para acordar las bases de un nuevo Tratado entre el Ecuador y España sobre Comercio y Navegación.

1888.--Tratado Flores-Romero, celebrado con Méjico, en la ciudad de Washington, el 10 de Julio, sobre Comercio y Navegación. La ratificación se efectuó por el Gobierno del Ecuador el 14 de Marzo de 1891 y el canje el 26 de Noviembre de 1890.

* * *

La legislación comercial se inicia con la Ley de Privilegios expedida el 18 de Octubre de 1880 y que rige todavía sin modificación alguna.

En 1884 se dicta una nueva Ley de Monedas que detalla las siguientes piezas de oro, plata y níquel.

De Oro

El Doble Cóndor.....	20	sucres
El Cóndor.....	10	„
El Doblón.....	4	„
El Quinto de Cóndor..	2	„
El Décimo de Cóndor..	1	„

De Plata

El Sucre.....	10	décimos.....	100	centavos.
El Medio sucre..	5	„	50	„
Los Dos Décimos	2	„	20	„
El Décimo.....	1	„	10	„
El Medio Décimo	$\frac{1}{2}$	„	5	„

De Vellón

El Medio décimo, de níquel.
El centavo de cobre y níquel.

El Ejecutivo declaró la vigencia de esta ley el 31 de Enero de 1885.

* * *

En 1886, con fecha 27 de Agosto, se expide la Ley Reformatoria de Bancos: el 2 de Setiembre del mismo año se prohíbe la introducción de moneda colombiana: y el 21 de Agosto se prorroga por 20 años el contrato con el Banco del Ecuador adicionado con la cláusula siguiente:

“Se obligará el Banco a dar de sus utilidades líquidas, anualmente, después de haber pagado a todos los accionistas el 12 por ciento de interés al año sobre el capital desembolsado, la cantidad de 8,000 sucres para mejoras locales de la ciudad de Guayaquil, cuya suma será invertida conforme lo disponga una Junta compuesta de dos municipales, dos socios del Banco y un vecino respetable de dicha ciudad. Esta Junta será nombrada anualmente por el Gobernador de Guayaquil poniéndose de acuerdo con la Junta Directiva del Banco”. Esta cláusula fué modificada por el Congreso de 1888 en el sentido de adjudicar perpetuamente los ocho mil sucres al Hospicio del Corazón de Jesús de Guayaquil.

* * *

El 6 de Octubre de 1887 el Gobierno celebra un contrato con el Banco del Ecuador para la amortización de la moneda feble, que era una rémora en las transacciones comerciales; en 1888 se reforma el Código de Comercio y el 3 de Julio de 1889 se decreta la amortización de la moneda boliviana.

* * *

Una fundación importante para los intereses económicos del país tuvo efecto en esta época: la de la Cámara de Comercio, creada por Decreto Ejecutivo de 5 de Junio de 1889, con las siguientes atribuciones:

“Proponer las reformas que crea deban hacerse en la Ley de Aduanas, en el Código de Comercio y en todo lo referente a Decretos, Ordenanzas o Tratados de Navegación y Comercio, así como al fomento de la inmigración, con el carácter de Comisión Técnica Consultiva de Gobierno. El Consejo de Administración lo compondrá un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, seis consejeros y un Secretario del Consejo”.

Los Estatutos fueron aprobados el 25 de Setiembre de 1889; pero tal como quedó organizada esta institución en esa época, no subsistió mucho tiempo y fué necesario reorganizarla años más tarde, como lo veremos en su oportunidad.

* * *

Suceso odioso y único en los anales de la vida pública, fué el asalto al Banco del Ecuador perpetrado el 8 de Mayo de 1883 por el Dictador don Ignacio de Veintimilla, con la complicidad de funcionarios de la administración y el apoyo de la fuerza pública.

El Gobierno del Guayas, que presidió don Pedro Carbo a la caída de Veintimilla, denunció así este inaudito atropello a la Convención Nacional:

“La Dictadura comenzó por exigir del Banco del Ecuador un empréstito de 200.000 pesos que le fueron entregados. Pretendió después don Ignacio de Veintimilla que el mismo Banco le entregara el depósito que tenía perteneciente al de la Unión de Quito, por haber depositado él en este último, según decía, una gruesa suma y aun ocurrió con tal objeto a los tribunales”.

“El 8 de Mayo del presente año (1883) se presentó a las puertas del Banco del Ecuador un batallón conducido por un alto funcionario militar; y después

de rodear el edificio y apoderarse de todas sus salidas, se intimó a los Gerentes la entrega de 200.000 pesos, como empréstito forzoso y 120.000 como perteneciente al depósito en el Banco de la Unión”.

“La negativa de los Gerentes dió por resultado la rotura de la Bóveda del Banco y la extracción, por los agentes de Veintimilla, de 320.000 pesos, que fueron conducidos por la tropa a la residencia particular del Dictador”.

* * *

Entre los elementos de progreso que fueron adquiridos por Guayaquil en esta década o siquiera iniciados para el incremento del comercio y de la industria mencionaremos los siguientes:

La inauguración del cable en 1882, mediante contrato con la Compañía Inglesa “The Central and South American Telegraph Company (Vía Galveston) que puso a Guayaquil en comunicación inmediata con todas las plazas comerciales del mundo y prestó desde entonces los más importantes servicios al comercio nacional.

La fundación de la Empresa de Carros Urbanos en 1885 que vino a llenar una imperiosa necesidad para el transporte rápido en una ciudad cuya extensión había aumentado considerablemente.

El establecimiento de la nueva Compañía de Alumbrado de Gas, en 1887.

La organización de la Compañía del Ferrocarril y Obras Públicas, que tomó a su cargo, mediante contrato, la construcción de la línea férrea entre la Sierra y la Costa el 23 de Mayo de 1888.

Por último, dos acontecimientos notables señalan esta época de adelanto material en el país: la inauguración del servicio telegráfico en toda la República (menos la provincia de Esmeraldas) con extensión alámbrica de 1.600 kilómetros y treinta y tres oficinas, en 1888; y la terminación de la línea férrea de Durán a Yaguachi el 9 de Octubre de 1888.

* * *

Las instituciones bancarias y compañías anónimas entran en un período de notable actividad:

En 1885 se fundaron los Bancos “Internacional” y el “Anglo Ecuatoriano”; en 1886 la Compañía Ecuatoriana de Seguros contra Incendios; en 1887 el “Banco Territorial” y la Caja de Ahorros de la Sociedad de Artesanos”.

El Banco Internacional se refundió en el Banco Comercial y Agrícola en 1895; el Anglo Ecuatoriano se liquidó en 1888 y el Territorial, de crédito hipotecario, subsiste aún en estado de prosperidad.

Este último fué fundado por un grupo de accionistas del Banco del Ecuador y vino a cooperar con el Banco Hipotecario al mayor desarrollo de nuestra agricultura.

La Compañía Ecuatoriana de Seguros no pudo subsistir al inmenso desastre del incendio de 1896 y la Caja de Ahorros de la Sociedad de Artesanos, que prestó muy buenos servicios a Guayaquil durante muchos años, fué defraudada en 1911 y terminó escandalosamente su existencia.

* * *

A fines de 1889 se presenta una tremenda crisis económica, durante el Gobierno de don Antonio Flores, a consecuencia del vacío rentístico que produjo la abolición de los diezmos. El Banco del Ecuador eleva entonces su capital a 2.000.000 para ayudar al Estado en sus dificultades y le presta eficaz cooperación.

ESTADISTICA COMERCIAL

Exportación General

1880.....	\$	8.207.667
1881.....		4.995.676
1882.....		5.469.793
1883.....		4.923.305
1884.....		5.915.052
1885.....		5.344.651
1886.....		8.576.767
1887.....		8.897.413
1888.....		9.009.322
1889.....		7.910.210

Cacao

1880.....	337.270 qq.	\$	5.733.603
1881.....	216.779	"	3.305.886
1882.....	203.772	"	3.667.896
1883.....	168.618	"	3.372.270
1884.....	180.100	"	3.782.100
1885.....	232.270	"	4.064.733
1886.....	378.450	"	6.714.117
1887.....	334.264	"	5.682.488
1888.....	276.729	"	5.534.420
1889.....	264.549	"	5.620.587

Café

1880.....	19.597	qq.	\$	313.562
1881.....	14.138	„		190.862
1882.....	11.747	„		129.217
1883.....	14.694	„		161.634
1884.....	13.381	„		173.953
1885.....	18.501	„		199.809
1886.....	29.733	„		321.121
1887.....
1888.....
1889.....	23.180	„		510.848

Caucho

1880.....	7.996	qq.	\$	439.758
1881.....	8.715	„		488.054
1882.....	9.034	„		632.380
1883.....	6.126	„		423.820
1884.....	3.995	„		199.750
1885.....	4.272	„		82.033
1886.....	8.730	„		387.066
1887.....
1888.....
1889.....	5.600	„		262.207

Tagua

1880.....	69.382	qq.	\$	208.148
1881.....	43.490	„		87.780
1882.....	38.498	„		125.118
1883.....	17.147	„		68.588
1884.....	13.669	„		44.424
1885.....	13.457	„		29.606
1886.....	52.547	„		154.011
1887.....
1888.....
1889.....	285.469	„		529.886

Tabaco

1880.....	294	qq.	\$	5.880
1881.....	282	„		7.062
1882.....	230	„		5.900
1883.....	15	„		1.275
1884.....	98	„		2.450
1885.....	998	„		11.182
1886.....	45	„		540
1887.....
1888.....
1889.....	6.178	„		96.328

	Sombreros.	Paja Toquilla
1880.....	\$ 80.010	\$ 4.553
1881.....	42.840	21.770
1882.....	109.880	15.240
1883.....	66.580	21.000
1884.....	291.582	2.850
1885.....	48.100	8.688
1886.....	30.809	23.680
1887.....
1888.....
1889.....	244.048	7.789

Precios de la época

Cacao.--En 1880 se vendía el cacao a \$ 13,60 el quintal y bajó hasta \$ 12; pero desde 1882 comenzó el alza año por año, en esta forma; hasta el fin de la década: \$ 14,40 - 16,00 - 16,80 - 17,50 - 20,00 \$ 20,40.

Café.--De \$ 16 a \$ 22 el quintal.

Caucho.--Comenzó a venderse en 1880 a \$ 55 el quintal y subió hasta \$ 70 en 1883; declinó el precio en los años subsiguientes y en el año 1889 fué de \$ 46,80.

Tagua.--De \$ 2 a \$ 3 el quintal.

Tabaco.--De \$ 16 a \$ 20,

OCTAVA DECADA

1890 - 1899

CRONICA

- 1890.--Convenio para la conversión de la Deuda Externa.
- 1890.--Contrato con el Banco del Ecuador para recoger toda la moneda fuerte chilena y peruana.
- 1890.--Tratado de Comercio entre el Ecuador y Costa Rica.
- 1890.-- Convenio con los Estados Unidos para el cambio de paquetes postales.
- 1891.-- El Ecuador contribuye a la creación de la Oficina de las Repúblicas Americanas, de Washington.
- 1892.--Se declara institución oficial a la Cámara de Comercio de Guayaquil.
- 1892.--Convenio con Inglaterra sobre la protección mutua de Marcas de Comercio.
- 1892.--Ley sobre Cheques de Banco.
- 1892.--Instalación de la Fábrica de Cigarrillos «El Progreso».
- 1892.-- Impuesto a las Compañías de Seguros contra incendios.
- 1893.-- Junta Consultiva del Alto Comercio para estudiar la conversión monetaria.
- 1893.--Propuesta del Banco del Ecuador para verificar la conversión.
- 1893.--Nombramiento de la Comisión de Monedas.
- 1894.--Concesión de un privilegio a la empresa Alvarado y Cía. para establecer el alumbrado eléctrico en Guayaquil.
- 1894.--Fundación del Banco Comercial y Agrícola y fusión con el Banco Internacional.
- 1894.-- Gravamen a las Compañías de Seguros contra Incendios para la obra del Ferrocarril.
- 1894.--Gravamen sobre las emisiones bancarias para la obra del Ferrocarril.
- 1896.--Desastroso incendio del 5 y 6 de Octubre en Guayaquil.
- 1897.--Convenio entre el Comercio y los Bancos para la fijación de los cambios.
- 1897.--Reformas a la Ley de Bancos.

1897. --Contrato con Mr. Archer Harman para la construcción del Ferrocarril de Guayaquil a Quito.
1897. --Consolidación de la Deuda del Gobierno con el Banco del Ecuador.
1897. --Inauguración del nuevo local del Banco de Crédito Hipotecario.
1897. --Consolidación de la Deuda Municipal en el Banco de Crédito Hipotecario.
1897. --Contrato celebrado entre el Gobierno y la Compañía Inglesa de Navegación por vapor en el Pacífico.
1897. --Decreto Ejecutivo que crea en Guayaquil una Sociedad Protectora de la Industria.
1898. --La Cámara de Comercio pide al Gobierno la adopción del Talón de Oro.
1898. --Inauguración del nuevo edificio del Banco del Ecuador.
1898. --Ley de Monedas que adopta el Talón de Oro.
1899. --La Cámara de Comercio gestiona el establecimiento de Seguro Nacional de Incendios.
1899. --El Gobierno decreta un empréstito forzoso de \$ 2.000.000.
1899. --Fundación de la Sociedad de Crédito Público.
1899. --Exportación de la plata, por medio de los Bancos, e importación de oro.
1899. --Fundación de la Sociedad Constructora.
1899. --Ley de Timbres.
1899. --Estadística de construcciones levantadas desde el incendio de 1896.
1899. --Ley que establece la Junta Proveedora de Agua.
1899. --Reinstalación de la Fábrica de Cerveza y Hielo en Las Peñas.
1899. --Exposición Nacional de la Sociedad Filantrópica del Guayas.
1899. --Incendio (27 de Noviembre) de las oficinas y almacenes de la Aduana.

SINOPSIS

Comienza este período con la conversión de la Deuda Externa del Ecuador en los términos siguientes:

Deuda Externa del Ecuador en 1854	
por el capital de.....	£ 1.824.000
Sus intereses vencidos y no pagados montan a.....	422.560
	<hr/>
En total... ..	£ 2.246.560

Queda convertida en una nueva deuda consolidada del Ecuador por la suma de 750.000 libras.

Este arreglo se verificó en 1890.

* * *

El 29 de Agosto de 1890 celebró el Gobierno un contrato con el Banco del Ecuador para exportar todas las monedas fuertes chilenas y peruanas. Según ese contrato el Banco cambiaría a la par todas las monedas indicadas y las exportaría a Londres por cuenta y riesgo del Gobierno, abriéndoles una cuenta denominada «Gobierno del Ecuador por amortización».

* * *

La Legislatura de 1892 declara institución oficial a la Cámara de Comercio de Guayaquil; grava con un 2% las primas que cobran los Compañías extranjeras de Seguros contra Incendios para el fomento del Cuerpo de Bomberos; expide la Ley de Cheques de Banco, que rige todavía, y decreta la consolidación de los créditos activos de los Bancos del Ecuador e Internacional contra el Tesoro Público.

* * *

En 1893 comenzó a tratarse por primera vez de la adopción del Talón de Oro para la moneda, con motivo de la progresiva depreciación del metal blanco, oración que se estudiaba ya en muchos países, suscitándose las más vivas controversias entre los monometalistas y bimetralistas, o sea entre los partidarios del talón de oro exclusivamente y los que defendían la conveniencia del oro y de la plata simultáneamente como signos de cambio.

Parece que el Gobierno quiso pulsar la opinión de los entendidos en la materia y se interesó en promover una Junta compuesta por miembros de la Ban-

ca y del Alto Comercio de Guayaquil para que cambiaran ideas sobre el particular y expresaran el resultado de sus conferencias.

La Junta se formó con los señores Eduardo Arosemena, Carlos L. Caamaño, Pedro Pablo Gómez, Rodrigo Arrarte, Clímaco Gómez Valdez, Lizardo García, Adolfo Reyre, Manuel Arroyo, Enrique Rohde, Antonio Madinyá, Lisímaco Guzmán, Fidel Pierra y Tomás Reyre.

Esta Junta informó el 9 de Setiembre de 1893 y estuvo por el cambio del sistema monetario, fijando su atención y recomendando al Gobierno tres proyectos para la adopción del talón de oro, de los cuales uno fué presentado por el Banco del Ecuador el 25 de Agosto.

La Cámara de Comercio de Guayaquil, en oficio de fecha 21 de Octubre de 1893, recomendó al Gobierno el proyecto del Banco del Ecuador para el cambio de régimen monetario como el más seguro e inmediato.

La solución de este problema, que se creía inmediato, no llegó a encontrarse sino cinco años después, como lo veremos más adelante.

* * *

La Legislatura de 1894 grava en este año a los Bancos de emisión, circulación y descuento con un medio por ciento sobre el valor de sus emisiones; y con el 2% las primas que cobran las Compañías de Seguros contra Incendios, ambos impuestos para el Ferrocarril del Sur.

* * *

Tratábase por esta época de fundar una institución bancaria que pudiera servir directamente a los intereses de la agricultura; pero existiendo el Banco Internacional, y estando vinculados los intereses en proyecto con los de esta última institución, se llegó al acuerdo de fusionar los dos Bancos con el nombre de «Banco Comercial y Agrícola» en 1894, como se hizo en efecto.

* * *

Dos privilegios aparecen concedidos en la presente década que tienen relación con Guayaquil; el privilegio acordado al señor Darío Morla en 1890 para criar ostras en la costa de Guayaquil; y el que obtuvo la sociedad «Alvarado y Cía.» para establecer el alumbrado eléctrico en Guayaquil en 1894.

* * *

La más dura prueba que sufrió el comercio de Guayaquil fué el incendio del 5 y 6 de Octubre de 1896, el que arrasó la parte más poblada y valiosa de la ciudad, donde se hallaban establecidos los Bancos y las principales oficinas y almacenes. Fué esto un desastre inmenso como no tuvo jamás precedente por la magnitud de las pérdidas.

Verificada más tarde la estadística del incendio se pudo apreciar las pérdidas del gran siniestro de la manera siguiente:

Mercaderías en almacenes	3.868.302.25
Mercaderías en bodegas	1.855.736.53
Mercaderías en Aduana.....	1.352.649.59
Establecimientos industriales	1.882.837.00
Casas: 1.103 en 83 manzanas.....	7.149.475.00
Bancos (útiles y enseres)	117.700.00
Edificios y útiles fiscales.....	521.800.00
Establecimientos de Instrucción.....	254.910.00
Iglesias.....	840.000.00
Cuerpo de Bomberos	44.300.00
Establecimientos de Beneficencia.....	173.777.68
Beneficencias extranjeras.....	17.224.80

* * *

La pérdida total, fué, pues, estimada en \$ 18.055,612,82, de la cual, aun deduciendo la parte asegurada, quedó para la ciudad una pérdida neta muy considerable.

* * *

El 11 de Junio de 1897 se expidió una Ley Reformatoria de Bancos a solicitud del Ejecutivo y con el objeto, según parece, de preparar el terreno a la adopción del talón de oro, que era un proyecto en marcha; pero, conseguidas las reformas, el propio Ejecutivo se vió obligado a postergar algunas por haber ocasionado dificultades en la práctica.

Las principales reformas fueron: Que los Bancos de Emisión tuvieran el 1º de Enero de 1888 la mitad de sus reservas en oro. — Que no pudieran emitir en billetes sino los dos tantos del encaje metálico en lugar de tres tantos que autorizaba la antigua ley y — Prohibir la circulación de billetes de menor valor que cinco sures.

* * *

El 29 de Noviembre de 1897 los Bancos y el Comercio adoptaron un acuerdo para la fijación de los cambios, mientras se expedía la Ley de Monedas y lo pusieron en práctica durante el plazo convenido; pero como venciera el plazo y no hubiera todavía disposición legal a qué atenerse, prorrogaron el convenio hasta el 31 de Agosto de 1898. He aquí la parte sustancial del Acuerdo:

“Los Bancos no podrán vender letras sobre Londres a 3 d/v. a más de 103 y medio por ciento de premio y los comerciantes no podrán vender letras sobre la misma plaza a 90 d/v. a más de 100 por 100 de premio, y a 3 d/v. a más del 102 por ciento. El cambio sobre las otras plazas se fijará en esta proporción:

Sobre New York.....	a 60 d/v.	150%
„ París	„ 90 „	98%
„ Hamburgo.....	„ 90 „	98%

A 3 d/v. 2% más y los Bancos 3½ por ciento.

* * *

Entre los años 1897 a 1898 se experimenta una reacción después del aplanamiento en que quedaron todos los intereses particulares con motivo del incendio de 1896.

El Gobierno contrata con Mr. Archer Harman los trabajos del Ferrocarril del Sur y se forma la Sociedad “Guayaquil and Quito Railway Co”. 11 de Junio de 1897.

El Banco de Crédito Hipotecario empieza a funcionar en su nuevo local. Octubre de 1897.

Se verifica la consolidación de la deuda del Gobierno al Banco del Ecuador. La deuda montaba a \$ 2.185.762,59 y quedó reducida a \$ 1.823.748,83.-1897.

El Banco de Crédito Hipotecario consolida la deuda de la Municipalidad de Guayaquil, cuyo servicio estaba notablemente atrasado. La deuda de esta corporación en favor del Banco era de \$ 1.340.000, garantizada con primera hipoteca de todos los bienes municipales (inclusive las obras del Agua Potable) y con el servicio directo de varias rentas a las cuales se agregó en la consolidación el 5% de los derechos de importación.

El Ejecutivo expide un decreto estableciendo en Guayaquil una Sociedad Protectora de la Industria.- Junio 1º de 1897.

El Banco del Ecuador inaugura su nuevo edificio en la calle de Pichincha el 14 de Agosto de 1888 y el 30 baja el tipo de descuento al 8 por ciento.

* * *

El 15 de Abril de 1898, después de cierto período de inactividad, durante el cual no se deja sentir la influencia de la Cámara de Comercio, se reorganiza este importante cuerpo consultivo con el siguiente Directorio:

Presidente, señor Aurelio Aspiazu.
 Vicepresidente, señor Martín Reinberg.
 Tesorero, señor J. Eleodoro Avilés.
 Secretario, señor Vicente González Bazo.

Vocales, señores Rodrigo Arrarte, Eduardo Rieker, Lizardo García, Fortunato Salcedo, Eduardo Molestina, Julio Rigail, Enrique Stagg, Alfonso Roggiero, Ramón L. Mejía, Enrique Ribas, Alfredo Cartwright.

La Cámara de Comercio entra en actividad y pide al Gobierno la adopción del talón de oro al tipo de 100 por 100 o sea a 24 peniques por sucre.

Más tarde envía a Quito una comisión, compuesta de los señores Lizardo García, J. Eleodoro Avilés y Vicente González Bazo para que estos delegados gestionen ante el Congreso importantes reformas en las leyes aduaneras, las cuales fueron decretadas.

* * *

El 23 de Noviembre de 1898 se expidió al fin la tan discutida y esperada Ley de Monedas, que impuso las siguientes:

El Cóndor Ecuatoriano, de oro, valor de diez sueres.

El Sucre o peso fuerte de plata dividido en cien centavos.

El Quinto de plata, equivalente a veinte centavos de sucre.

El Décimo de plata, equivalente a diez centavos de sucre.

El Vigésimo de plata, equivalente a cinco centavos de sucre.

Las monedas de cobre y níquel tendrán el valor que en ella se determinen.

Por esta Ley quedó prohibida la introducción de moneda extranjera de plata; se ordenó la exportación de tres millones de sueres en plata y la de toda la

moneda chilena y peruana, y se dió a la libra esterlina el valor de diez sucres. Por último, se dispuso que para la conversión definitiva del sistema monetario se fijara un período de dos años, durante el cual estudiaría la circulación monetaria una Comisión de Monedas nombrada por el Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado y con residencia en Guayaquil, compuesta por tres comerciantes honorables y un Secretario.

Esta comisión fué organizada poco después de expedida la Ley con el siguiente personal:

Sr. Ignacio Casimiro Roca, Gerente del Banco Comercial y Agrícola.

Sr. Tomás Carlos Wright.

Sr. Martín Reinberg, Presidente de la Cámara de Comercio.

Sr. Dr. José Luis Tamayo, Secretario.

* * *

El 27 de Noviembre de 1898 se firmó un contrato adicional con la Compañía del Ferrocarril del Sur, que se consideró muy favorable para la Nación, sobre las siguientes bases:

Construcción del Ferrocarril hasta la	
Capital	\$ 17.532.000
oro americano, de los cuales el país debe	
pagar intereses y amortización... ..	12.282.000
y la Compañía aporta	5.250.000

Los \$ 12.282.000 los pagará la Nación en 33 años con el 6% de interés y el 1% de amortización.

* * *

Durante el mismo año de 1888, que fué tan fecundo en labores para la economía nacional, el Banco de Crédito Hipotecario establece el servicio de depósitos de valores en custodia dentro de sus bóvedas; el del Ecuador baja el tipo de descuento al 8 por ciento y la Sociedad González y Rivas funda una importante Revista Comercial, que duró dos años.

* * *

En 1899 el Gobierno del General Eloy Alfaro, investido de facultades extraordinarias, decreta un empréstito forzoso por \$ 2.000,000 para cubrir los gastos de administración, cuyos fondos habían sido

* * *

Las obras públicas y las industrias tienen un período de auge en 1899. En Mayo se reinstala la Fábrica de Hielo y Cerveza en Las Peñas, perteneciente a don Luis Maulme; en el mismo mes se establece la Sociedad de Construcciones (que construyó el Teatro Olmedo de Guayaquil) por iniciativa del señor Belisario V. Torres y en Octubre se decreta la ley que da origen a la Junta Provedora de Agua para el Cuerpo de Bomberos.

El comercio y las industrias guayaquileñas concurren a la Exposición que llevó a efecto en Guayaquil la Sociedad Filantrópica del Guayas, en celebración de sus Bodas de Oro.

* * *

Cierra la década con un desastre que afectó seriamente al comercio: el incendio de 27 de Noviembre de 1899 ocurrido en la manzana del Colegio Vicente Rocafuerte, donde había depósitos de aduana y estaba instalado el despacho de este ramo de administración. Se perdieron los libros y el archivo de las oficinas y las mercaderías de los almacenes.

ESTADISTA COMERCIAL

Exportación General

1890.....	\$ 9.761.637
1891.....	7.351.800
1892.....	12.686.185
1893.....	14.052.314
1894.....	12.540.375
1895.....	11.562.749
1896.....	11.978.110
1897.....	9.004.585
1898.....	15.094.137
1899.....	21.421.040

Cacao

1890.....	384.771 qq.	\$ 6.571.331
1891.....	234.240 ,,	4.544.399
1892.....	338.331 ,,	7.748.293
1893.....	426.403 ,,	10.367.016
1894.....	391.288 ,,	8.217.048
1895.....	350.176 ,,	6.303.168
1896.....	388.622 ,,	7.383.818
1897.....	343.068 ,,	5.961.526
1898.....	454.270 ,,	10.538.658
1899.....	554.006 ,,	16.226.027

Café

1890.....	27.060	qq.	\$ 511.922
1891.....	28.980	„	609.061
1892.....	38.267	„	915.707
1893.....	39.640	„	1.154.936
1895.....	50.560	„	1.466.800
1896.....	40.680	„	935.640
1897.....	33.511	„	672.381
1898.....	50.620	„	656.564
1899.....	35.790	„	426.572

Caucho

1890.....	7.700	qq.	\$ 382.435
1891.....	8.320	„	415.767
1892.....	8.340	„	220.403
1893.....	7.080	„	200.770
1897.....	10.160	„	867.439
1898.....	8.800	„	772.919
1899.....	13.151	„	1.133.369

Tagua

1890.....	172.760	qq.	\$ 270.082
1891.....	138.847	„	225.350
1892.....	336.200	„	964.584
1893.....	431.340	„	917.582
1897.....	230.025	„	611.785
1898.....	334.721	„	805.179
1899.....	322.403	„	919.501

Tabaco

1890.....	4.243	qq.	\$ 89.734
1891.....	6.062	„	120.521
1892.....	5.580	„	124.580
1893.....	3.180	„	42.602
1897.....	2.111	„	94.059
1898.....	3.815	„	109.421
1899.....	2.725	„	73.608

Sombreros. Paja Toquilla

1890.....	\$ 483.699	\$ 10.469
1891.....	315.874	18.850
1892.....	383.005	14.519
1893.....	439.105	12.570
1897.....	317.172	19.142
1898.....	158.167	24.597
1899.....	321.367	40.907

NOVENA DECADA

1900 - 1910

CRONICA

- 1900.—Vigencia de la Ley de Monedas de 1900.
- 1900.—Decreto Legislativo para la construcción del Muelle de Guayaquil.
- 1900.—Decreto sobre Tratados de Comercio.
- 1900.—Tratado con Francia sobre propiedad industrial.
- 1900.—Gestiones para establecer el Consulado General del Ecuador en el Japón.
- 1900.—Convenio con Francia sobre paquetes postales.
- 1901.—El Ecuador concurre a la Conferencia de Bruselas sobre Propiedad Industrial.
- 1901.—Ley Reformatoria de Bancos Hipotecarios.
- 1901.—Convenio de paquetes postales con Alemania.
- 1902.—Ley que estimula el cultivo del caucho.
- 1902.—Convenio Consular con la República Argentina.
- 1902.—Incendio del 16 y 17 de Julio en Guayaquil.
- 1903.—Se funda la Compañía Nacional de Teléfonos.
- 1903.—Se estipula el cambio de encomiendas postales entre el Ecuador y Colombia.
- 1904.—Ley que autoriza la exportación de monedas de plata.
- 1904.—Se establece la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica.
- 1904.—Se funda la Sociedad Nacional de Agricultura.
- 1905.—Tratado de Comercio con Colombia.
- 1905.—Tratados con Francia sobre Giros Postales.
- 1905.—Inauguración de la Proveedora de Agua para el Cuerpo de Bomberos.
- 1905.—Protección al comercio entre Guayaquil y la provincia de El Oro.
- 1906.—Se inaugura la Fábrica Nacional de Fósforos.
- 1906.—Contrato con la Compañía Inglesa de Vapores.
- 1906.—Consolidación de la deuda del Gobierno al Banco del Ecuador.
- 1907.—Impuesto a las Patentes de Agentes Viajeros.
- 1907.—Impuesto a las cédulas de los Bancos de Guayaquil.
- 1907.—El Gobierno toma a su cargo el servicio de embarque y desembarque.

1907. --Se funda la Compañía Nacional Comercial.
1908. --Ley de Marcas de Fábricas.
1908. --Se funda la Caja de Préstamos y Depósitos de la Sociedad Filantrópica del Guayas.
1908. --Se aprueba el Tratado de Comercio Elizalde-Puga Borne entre el Ecuador y Chile.
1908. --Se aprueban los convenios de paquetes y giros postales celebrados entre el Ecuador y Alemania.
1908. --Se faculta al Ejecutivo para contratar un impuesto de diez millones de sucres.
1908. --Se grava la exportación de la plata y se manda acuñar oro.
1908. --Se decreta el Ferrocarril a la Costa.
1909. --Ley sobre las Compañías de Seguros.
1909. --Se reforma el Código de Comercio y desaparece el fuero mercantil.

SINOPSIS

La labor administrativa de esta década comienza con la vigencia de la Ley de Monedas expedida en 1898, en virtud de la cual quedaba establecido el talón de oro, sin que se presentaran las dificultades temidas por los bimetalistas.

* * *

En el mismo año de 1900 y para satisfacer una imperiosa necesidad pública sobre la cual reclamaba el comercio cada día, se decretó la construcción del Muelle de Guayaquil y se votaron fondos para la obra en la forma siguiente:

6% sobre los derechos de importación.
 \$ 2.50 en tonelada de mercadería importada.
 3.50 en tonelada de frutas exportadas.

El Congreso de 1900 autorizó al Poder Ejecutivo para contratar un Muelle de fierro y madera de suficiente capacidad para atender al servicio del puerto. El contrato fué oportunamente celebrado y se formó una compañía anónima llamada Empresa del Muelle de Guayaquil, con capital de \$ 1.000.000. El Gobierno debería pagar el 7% de interés y amortización sobre el capital invertido durante 33 años; pero tal obra no llegó a realizarse, y hoy el Muelle sigue en proyecto todavía.

* * *

La labor legislativa más importante de la presente década en relación con el comercio y las industrias se desarrolla en la forma siguiente:

El 5 de Octubre de 1901 se expide un Decreto Legislativo reformativo de la Ley de Bancos Hipotecarios, que dice así: "Los Bancos Hipotecarios pagarán en lo sucesivo las contribuciones decretadas por la ley sobre el capital suscrito.

En 1902 se prohíbe la destrucción de los árboles de caucho en los bosques, mediante el bárbaro sistema de derribar el tronco para extraerle el valioso jugo, y se ofrecen primas pecuniarias a los que cultiven este vegetal y lo exploten por los métodos racionales.

En el mismo año se votan 25.000 sueres para la representación del Ecuador en la Exposición Universal de San Luis.

El 6 de Octubre de 1904 se promulga una ley que autoriza la exportación de cierta cantidad de moneda nacional.

En el mismo año se organiza la Sociedad Nacional de Agricultura y se decreta la concesión de un terreno para sus labores prácticas.

En 1905 el comercio de Guayaquil con la provincia del Oro es favorecido por una ley que autoriza al Ejecutivo para darle toda clase de facilidades y prerrogativas, inclusive la exoneración de derechos fiscales en cuanto fuere posible y necesario.

En 1907 se decreta por el Congreso Nacional un impuesto de cien sucres por Patente a los Agentes Viajeros cada vez que ingresen a la República para verificar negocios.

En el mismo año la Asamblea Legislativa impone el 1% anual al valor de las cédulas en circulación, emitidas o que emitieren los Bancos de Guayaquil para el sostenimiento del Hospital que construirá la Sociedad Protectora de la Infancia; y se establece, por decreto legislativo de 30 de Agosto, el servicio de embarque y desembarque en el puerto de Guayaquil, corriendo a cargo del Gobierno la carga y descarga de toda clase de mercaderías de importación y exportación.

En 1908 se faculta al Ejecutivo para contratar un empréstito por diez millones de sucres para cancelar los diversos créditos externos de la Nación; y en virtud de otro decreto legislativo se autoriza al Gobierno para gravar la exportación de la plata, cuyo alto precio en el mercado extranjero seduce a la especulación, y manda acuñar un millón de sucres en monedas de oro de medio cóndor y otro millón en quintos de cóndor.

En el mismo año se expide la Ley de Marcas de Fábricas.

En 1909 se promulga la ley que garantiza los intereses del público en sus relaciones con las Compañías de Seguros; y en el mismo año se reforma el Código de Comercio y desaparece el fuero Mercantil, disponiéndose que los juicios comerciales se ventilarán ante los jueces y con los trámites y recursos establecidos para los asuntos civiles.

* * *

Las relaciones comerciales exteriores comienzan en 1900 con la siguiente declaración del Cuerpo Legislativo:

“El Ejecutivo, en los Tratados Comerciales, concederá el tratamiento con la nación más favorecida únicamente sobre la base de la más estricta reciprocidad”.

«El tratamiento de la nación más favorecida no dará derecho a ninguna de las dos partes contratantes para reclamar concesiones que hubiere hecho la otra a una tercera, a título oneroso, sino cuando la parte contratante, que pida igual concesión, se allane a dar también un favor análogo ó equivalente».

En 1900 se aprueba el Tratado con la República Francesa, sobre propiedad industrial, celebrado el 17 de Marzo de 1900 entre los Ministros doctor José Peralta y M. Hipólito Frandin, con fecha 2 de Octubre de aquel año; y el Convenio de Paquetes Postales con la misma nación y en la misma época.

En 1901 se aprueba el Convenio de Paquetes Postales celebrado con Alemania; y en el mismo año concurre el Ecuador a la Segunda Conferencia de Bruselas sobre Propiedad Industrial.

En 1902 se celebra una Convención Consular con la República Argentina y un Tratado de Comercio y Navegación con Italia.

En 1903 se estipula el canje de encomiendas postales entre el Ecuador y Colombia.

En 1905 se celebra un Tratado de Comercio con Colombia y otro con Francia sobre Giros Postales.

En 1908 se aprueba el Tratado de Comercio celebrado por los Ministros Elizalde y Puga Borne del Ecuador y Chile; pero dicho Tratado no mereció igual aprobación de parte del Congreso de Chile, quedando en consecuencia pendiente hasta la modificación de ciertas cláusulas que consideró dañosas a sus intereses la industria chilena de refinería de azúcares.

En el mismo año fueron aprobados los convenios sobre cambios de paquetes y giros postales celebrados entre el Cónsul General del Ecuador en Berlín y el Baron von Richthofen, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores del Imperio Alemán.

* * *

La Cámara de Comercio de Guayaquil hace activas gestiones para que el Ejecutivo nombre un Cónsul General en el Japón, que sea también delegado de la Cámara, a fin de que conduzca un cargamento de muestras de productos del país, con el objeto de estudiar la posibilidad de abrir un nuevo mercado al Ecuador. La misma corporación estudia varios ramos de la economía nacional y envía a Quito a los señores Luis A. Dillon y Benilio Estrada como representantes, para sostener ante el Congreso las reformas propuestas a las leyes de Timbres, Prenda Pretoria, Bancos y Jurado de Aduanas.

* * *

En 1902 acontece el incendio de Guayaquil (16 y 17 de Julio) que reduce varias manzanas edificadas a cenizas y causa considerables pérdidas al comercio y a los propietarios. El Presidente de la República, General Plaza, pidió al Congreso que apoyara a la Municipalidad de Guayaquil en sus propósitos de tomar medidas contra futuros incendios e informó que, previa autorización del Consejo de Estado, había obtenido 500.000 sucres en préstamo de los Bancos del Ecuador y Comercial y Agrícola para reconstruir los edificios públicos y socorrer a los damnificados. Los Bancos hicieron esta operación sin imponer ningún aumento sobre la amortización mensual pactada en los últimos arreglos de consolidación.

* * *

Las empresas oficiales están representadas en esta década por la inauguración de la obra de agua para el Cuerpo de Bomberos en 1905 y por la iniciativa legal para la construcción de un ferrocarril de Guayaquil a la Costa.

Las empresas particulares se organizan en el orden siguiente: en 1903 la Compañía Nacional de Teléfonos; en 1904 la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica; en 1906 la Fábrica Nacional de Fósforos y en 1908 la Caja de Préstamos y Depósitos de Sociedad Filantrópica del Guayas.

Un contrato se celebra en 1906 con la Compañía Alemana de Vapores «Kosmos» para el servicio de navegación a los puertos ecuatorianos.

* * *

Notas salientes de las corporaciones de crédito en la época que anotamos, son los siguientes:

En 1900 la Corte Suprema de Quito falla en favor del Banco de Crédito Hipotecario de Guayaquil el juicio entablado por uno de los deudores con motivo de la quiebra de la Compañía Nacional de Seguros. Esta sentencia resuelve el problema de la responsabilidad de los Bancos, en relación con las demás instituciones que estuvieren a ellas vinculadas.

En 1906—15 de Marzo—se refunden todas las deudas del Gobierno al Banco del Ecuador en una sola con el nombre de «Gobierno del Ecuador, Cuenta Consolidada», por valor de \$ 3.000.000 al interés del 7% anual y 2% de amortización.

En 1907 se funda la Compañía Nacional Comercial por los señores Carlos Alberto Aguirre, Francisco Urbina Jado, Emilio Estrada y Pedro G. Córdova, con un capital de \$ 100.000 que fué después elevado a \$ 900.000 con el objeto de hacer préstamos al Gobierno y verificar por cuenta de la administración pública el servicio del Muelle.

En 1908 el Banco del Ecuador suministra en préstamo al Gobierno, con cargo a la cuenta consolidada, \$ 100.000 para la construcción del Manicomio de Guayaquil.

* * *

La Cámara de Comercio de Guayaquil amplía la esfera de su actividad en 1909, pues una ley expedida en este año la autoriza para establecer en sus dependencias una Sección de Agricultura y la constituye en cuerpo consultivo de este nuevo ramo. Este resultado fué debido a la iniciativa del señor don Juan Gregorio Sánchez, quien desde 1908 propuso la fusión de la Cámara de Comercio con la Sociedad Nacional de Agricultura.

Durante la década que termina, la Cámara de Comercio tuvo por Presidentes a los siguientes señores:

- 1900.—Don Rodrigo Arrarte.
- 1901.—Don Luis Adriano Dillon.
- 1902.—Don Alfredo Cartaright.
- 1903.—Don Enrique Stagg.
- 1904.—Don Ramón L. Mejía.
- 1900.—Don Herman Möller.
- 1906.—Don M. E. Seminario.
- 1907.—Don M. E. Seminario.
- 1908.—Don M. E. Seminario.
- 1909.—Don Max Müller.

ESTADISTICA COMERCIAL

Exportación General

1900.....	\$ 15.419.220
1901.....	16.393.155
1902.....	18.106.038
1903.....	18.626.354
1904.....	23.284.193
1905.....	18.565.668
1906.....	21.964.714
1907.....	22.906.954
1908.....	26.559.207
1909.....	24.878.799

Cacao

1900.....	18.825.000	kilos	\$ 10.700.582
1901.....	23.179.000	„	12.255.015
1902.....	24.398.000	„	13.230.561
1903.....	23.005.000	„	12.194.537
1904.....	28.564.000	„	15.248.691
1905.....	21.127.000	„	10.916.086
1906.....	23.426.000	„	12.198.484
1907.....	19.703.000	„	13.477.656
1908.....	32.119.000	„	17.737.040
1909.....	31.569.000	„	14.522.617

Café

1900.....	45.999	qq.	\$ 474.911
1901.....	43.041	„	648.829
1902.....	69.063	„	900.867
1903.....	52.844	„	672.868
1904.....	69.793	„	1.014.596
1905.....	44.153	„	792.040
1906.....	53.140	„	931.369
1907.....	22.866	„	390.740
1908.....	74.438	„	1.041.839
1909.....	73.470	„	1.056.949

Caucho

1900.....	10.031	qq.	\$ 1.076.068
1901.....	6.477	„	571.192
1902.....	7.896	„	695.690
1903.....	9.896	„	1.073.061
1904.....	10.381	„	1.125.075
1905.....	10.733	„	1.500.473
1906.....	12.650	„	1.546.189
1907.....	9.579	„	1.306.024
1908.....	8.046	„	843.522
1909.....	11.046	„	1.540.668

Tagua

1900.....	392.420	qq.	\$ 1.400.793
1901.....	532.182	„	1.618.411
1902.....	364.828	„	983.176
1903.....	363.014	„	1.234.610
1904.....	420.178	„	2.208.441
1905.....	280.726	„	1.954.148
1906.....	435.932	„	2.615.337
1907.....	428.468	„	2.716.113
1908.....	207.259	„	985.252
1909.....	399.988	„	3.061.942

Sombreros

1906.....	\$	2.232.872
1907.....		2.342.088
1908.....		1.598.568
1909.....		2.307.146

Paja Toquilla

1900.....	\$	10.464
1901.....		20.787
1902.....		30.542
1903.....		76.151
1904.....	
1905.....	
1906.....		67.354
1907.....		42.157
1908.....		67.274
1909.....		99.465

Tabaco

1900.....	997	qq.	\$	26.816
1901.....	376	„		6.055
1902.....	1.619	„		35.622
1903.....	3.617	„		77.139
1904.....	804	„		19.509
1905.....	1.174	„		20.082
1906.....	1.349	„		22.113
1907.....	1.342	„		35.088
1908.....	1.294	„		30.110
1909.....	3.740	„		71.911

DECIMA DECADA

1910 - 1919

CRONICA

- 1910.--Fundación de la Compañía de Préstamos y Construcciones.
- 1910.--Fundación de la Compañía "Guayaquil" de Seguros contra Incendios.
1910. -- Contrato con la New York & Pacific Steamship Limited.
1910. -- Nueva sociedad de la Fábrica de Calzado a vapor.
1911. -- Liquidación de la Compañía Nacional Comercial.
- 1911.--Contrato Coignet para obras públicas de Guayaquil y empréstito de 50 millones de francos.
1912. -- Constitución legal de la Asociación de Agricultores.
1912. -- Se señalan fondos para indemnizar a los perjudicados por la Caja de Ahorros.
1912. -- Acuerdo Internacional sobre Relaciones Comerciales.
- 1912.--Acuerdo Postal con Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.
1912. -- *Convenio sobre Encomiendas Postales con el Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.*
- 1912.--Convenio directo sobre cambio de Paquetes Postales con Italia.
1913. -- Ley de Colonización para el Archipiélago de Galápagos.
1913. -- Convenio de Encomiendas Postales con Panamá.
1913. -- Representación del Ecuador en la Conferencia Pan Americana.
1913. -- Ley Reformativa del Código de Comercio.
- 1913.--Ley sobre el Estanco del Tabaco.
- 1914.--Se establece la Compañía Ecuatoriana de Teléfonos.
1914. -- Decreto Ejecutivo para prevenir los efectos económicos de la guerra europea. 6 de Agosto.

- 1914.—Decreto Legislativo que confirma las providencias adoptadas por el Ejecutivo ante el conflicto internacional. Ley llamada de Moratoria. 30 de Agosto.
- 1914.—Decreto Legislativo que señala fondos para pagar a los Bancos las deudas en cuenta corriente. 17 de Octubre.
- 1914.—Reglamento del Comisario Fiscal de Bancos.
- 1914.—Creación de la Dirección General de Estadística.
- 1915.—Decreto Legislativo en el que se autoriza a los Bancos para completar sus emisiones de billetes.
- 1915.—Representación del Ecuador ante el Primer Congreso Pan Americano de Washington celebrado el 24 de Mayo.
- 1915.—Organización de la Sección Ecuatoriana de la Alta Comisión Internacional de Finanzas.
- 1915.—Ley de Contribución General y Capitales en giro.
- 1916.—Se señala el 6% de los derechos aduaneros para la construcción de un Muelle en Guayaquil.
- 1916.—Se destina el 4% de los derechos aduaneros para la construcción de la Aduana en Guayaquil.
- 1916.—Se destina el 10% de los derechos aduaneros para el pago de intereses y amortización de la Deuda Interna inscrita.
- 1916.—Ley adicional a la de Bancos Hipotecarios en la que se acuerdan derechos a varias instituciones similares de Quito y Guayaquil.
- 1916.—Decreto Ejecutivo que prohíbe la exportación de moneda ecuatoriana de plata.
- 1916.—Decreto Ejecutivo que prohíbe la exportación de azúcar nacional.
- 1916.—Contrato con la Guayaquil Agencies Co para el envío de buques a los puertos ecuatorianos.
- 1917.—Contrato celebrado con la Steamship Word Line para el envío de vapores a Guayaquil.
- 1917.—Contrato celebrado con el señor César Borja Cordero, apoderado del señor Esteban Chiappi, para el tráfico de un vapor entre Guayaquil y el Callao.
- 1917.—Ley Orgánica de Aduanas.
- 1917.—Ley sobre Cambios.
- 1917.—Decreto que prohíbe la exportación de arroz.
- 1918.—Ley que grava con el 3 por mil las cédulas y bonos para la celebración del 9 de Octubre de 1920.
- 1918.—Ley que grava con el 2% a los fondos que emigran del país y adjudica el impuesto al Ferrocarril de Sibambe a Cuenca.
- 1919.—Decreto Ejecutivo sobre propaganda consular.
- 1919.—Fundación de la Empresa Colonizadora de Oriente.

- 1919.--Convenio celebrado con la «Mutua Comercial» sobre el tráfico de vapores entre Guayaquil y los puertos de la costa chilena.
- 1919.--Contrato sobre servicio de vapores con la «Bainbridge Doty Fohwell.»
- 1919.--Convenio de Arbitraje Comercial celebrado entre la Cámara de Comercio y Agricultura de Guayaquil y la Cámara de Comercio de los Estados Unidos.

SINOPSIS

La última década de 1910 a 1919 es sin duda la más accidentada de la vida económica de la Nación por las derivaciones que tuvo para todos los intereses nacionalés la tremenda conflagración europea, seguida de sus complicaciones en el Nuevo Mundo.

Pueden marcarse tres períodos bien definidos en el curso de estos últimos diez años: el de antes de la guerra, el de la guerra y el de después de la guerra. El primero comprende el decurso de la vida normal hasta 1914; el segundo constituye un verdadero cataclismo universal, en el que todos los factores que concurren al movimiento comercial e industrial salen de sus quicios hasta 1919; y el tercero es el de la reacción lenta y penosa, en el que influyen las consecuencias del trastorno universal y se señalan como notas características del malestar general la elevación de los precios y la carestía de la vida.

He aquí el reflejo de la economía nacional en los tres periodos que quedan anotados.

* * *

El Congreso de 1911 expide un decreto en el que ordena al Ejecutivo proceder a la liquidación de la Compañía Nacional Comercial, autorizándole para que cobre o pague el saldo que resultare.

El mismo Congreso autorizó al Ejecutivo para negociar un empréstito por 50.000.000 de francos con M. Edmundo Coignet, a fin de llevar a cabo las obras contratadas con este empresario por la Municipalidad de Guayaquil y la Junta de Canalización y Provisión de Agua; pero aun cuando las diligencias se cumplieron oportunamente, el empréstito no llegó a efectuarse por haber sido infructuosos todos los pasos que diera el contratista en el extranjero para buscar el capital.

En 1912 comienza a agitarse una campaña para defender el precio del cacao, que los grandes mercados consumidores de Alemania se ingeniaban para deprimir en su provecho, perjudicando al más abundante y valioso de nuestros productos de importación. Con este objeto se organiza la Asociación de Agricultores, amparada por una Ley de la República, y se vota el impuesto de un sucre en quintal, que más tarde fué elevado a tres sucres, a fin de sostener el precio alto del cacao contra las combinaciones de la especulación extranjera.

En el mismo año se expide un decreto legislativo con el objeto de indemnizar en lo posible a los defraudados por la Caja de Ahorros de la Sociedad de Artesanos, que

bizo escandalosa bancarrota, sacrificando las economías del pueblo en el año 1911. Los impuestos asignados para pagar los valores anotados en las libretas, fueron los que percibía el Comité de la Columna Nueve de Octubre, tan pronto como esta corporación hubiera inaugurado el monumento a los próceres de la independencia; pero van pasando los años y no se realiza todavía la prometida indemnización, ni llenaría ya su objeto alentador si se realizara.

En 1913 se expide una mala ley de colonización para el Archipiélago de Galápagos, que no ha dado ningún resultado práctico; y otra en que se hacen importantes reformas al Código de Comercio. En el mismo año se considera que el estanco del tabaco sería una copiosa fuente de recursos para la administración, y se decreta el estanco de ese ramo, que no tuvo efecto alguno.

* * *

El 2 de Agosto de 1914 se recibió en Guayaquil la noticia del conflicto europeo y dió lugar a la adopción de medidas extraordinarias con las cuales creyó el Gobierno poder afrontar las primeras consecuencias del conflicto.

Lo primero que decretó, con fecha 6 de Agosto, fué lo siguiente:

«Art. 1º—El Gobierno respalda, con la cantidad de cinco millones de sucres, en rentas o bienes, valor de su préstamo, la emisión de billetes del Banco Comercial y Agrícola, actualmente en circulación; y con tres millones de sucres, en la misma forma, la del Banco del Ecuador, también valor de su préstamo, debiendo cesar por hoy toda nueva emisión de billetes.

Art. 2º—Prohíbese la exportación de oro sellado, en bruto o en cualquier otra forma, por los puertos y aduanas de la República.

Art. 3º—Aplázase el cambio de billetes con oro, en los Bancos de toda la República, por el término de 30 días, a fin de evitar los fraudes en la exportación de oro, toda vez que ese término será suficiente para que, dentro de él, dicte el Congreso las medidas más oportunas».

Suscribió el decreto precedente el General don Leonidas Plaza G. y luego el Congreso Nacional lo confirmó y precisó en los términos siguientes:

«Art. 1º—Apruébase el Decreto Ejecutivo de 6 del presente, Decreto que seguirá rigiendo mientras puedan normalizarse las operaciones bancarias y comerciales de importación y exportación, en todo lo que no se opongan a la presente Ley.

Art. 2º—De conformidad con el Decreto Ejecutivo citado, la Nación garantiza los billetes de los Bancos hasta la concurrencia de las cantidades que el Gobierno debe actualmente y los intereses respectivos. Las cuentas se liquidarán en el acto.

Art. 3º—Mientras dure la suspensión del canje, no podrá exigirse el pago en oro de los depósitos en los Bancos o Instituciones de crédito; tampoco podrá exigirse, en oro, el pago de las obligaciones comerciales o particulares vencidas o que se vencieren.

Art. 4º—Prohíbese a los Bancos que hagan nuevas emisiones mientras dure la suspensión del cambio. El Poder Ejecutivo vigilará, de la manera más eficaz, el cumplimiento de esta disposición».

La Ley que antecede rige todavía, pues las circunstancias económicas del país no han permitido suspender sus efectos y volver a la normalidad.

Otro decreto del mismo año, inspirado por la violenta situación creada repentinamente por la guerra europea, fué el de 17 de Octubre, en que se autoriza al Ejecutivo para que disponga hasta del 40% de las entradas fiscales, aun las destinadas a Ferrocarriles, Beneficencia e Instrucción Pública, con el objeto de pagar la deuda a los Bancos a la brevedad posible.

Un Decreto Ejecutivo de 27 de Noviembre reglamentó el cargo de Comisario Fiscal de Bancos e hizo particular hincapié en los decretos legislativos de 30 de Agosto y de 17 de Octubre de 1914.

Tales fueron las medidas adoptadas por los Poderes Públicos para afrontar las consecuencias de la guerra europea, que no se creyeron, en verdad, tan grandes, como luego lo fueron, desde que entraron los Estados Unidos en la conflagración y el contagioso ambiente de la guerra envolvió a los dos hemisferios.

* * *

En los años subsiguientes se dictaron las leyes que a continuación anotamos relacionadas con la economía nacional, el comercio y las industrias:

Un decreto legislativo expedido en 25 de Setiembre de 1915, en el que se autoriza a los Bancos que no hubieren completado su emisión a que la completen y pongan en circulación los billetes emitidos siempre que tengan en oro, en sus respectivas cajas, la mitad del valor de los billetes que estuvieren en circulación. En el mismo año se reforma la Ley de Contribución General y Capitales en Giro, imponiendo mayores gravámenes.

En 1916 se reforma el Arancel de Aduanas, destinando el 6% de los derechos aduaneros para la construcción de un muelle en Guayaquil; el 4% para la construcción de la Aduana y el 10% para el pago de intereses y amortización de la deuda interna inscrita y de los bonos cóndores. En el mismo año se expide la Ley Adicional a la de Bancos Hipotecarios, en la que se dispone que la Caja de Préstamos y Depósitos de la Sociedad Filantrópica y la Compañía de Préstamos y Construcciones de Guayaquil, al mismo tiempo que la Compañía de Préstamos y Construcciones domiciliada en Quito, tendrán los mismos derechos y facultades que, en favor de los Bancos Hipotecarios, establecen los artículos 3º y 6º de la Ley de 6 de Agosto de 1869.

El Ejecutivo expide dos decretos prohibitivos en 1916: uno el 17 de Mayo, en el que se impide la exportación de azúcar nacional mientras dure el conflicto europeo y otro el 13 de Junio en el que se declara vedada la exportación de plata.

En 1917 se expide la Ley Orgánica de Aduanas, se reforma el Arancel y se dicta la Ley de Tabaco. En el mismo año se faculta al Ejecutivo para dictar medidas conducentes a fijar el tipo de cambio sobre el exterior y se crea una Junta Consultiva de Cambios, compuesta por un Delegado de cada Cámara de Comercio de Guayaquil y Quito; un Delegado por la Asociación de Agricultores del Ecuador; un Delegado por cada uno de los Bancos de Emisión de la República y el Comisario Fiscal de Bancos.

De acuerdo con esta ley se constituyó la Junta aunque de un modo incompleto, pues algunos de sus miembros natos estaban en desacuerdo con la fijación del cambio oficial. Con todo, entró esa corporación en funciones, el Ejecutivo expidió el Reglamento de Giros y empezó a señalar los tipos de cambio tomando por base la cotización de la libra esterlina en el mercado de New York. Más tarde se disgregó la Junta, por ser difícil en su seno la unidad de acción, y el Ejecutivo ha continuado expidiendo decretos sobre cambios que mantienen de un modo indefinido el dollar a 2.13 contra todas las leyes de la oferta y la demanda.

* * *

«En 1917 la Cámara de Comercio, por moción del señor don José Eleodoro Avilés, dirigió un oficio a la Asociación de Agricultores en el sentido de que élla, que no es otra cosa que la unión misma de los propietarios de haciendas, contratara un agrónomo que

investigara cuál sería la enfermedad que está inutilizando a las plantaciones de cacao y acudiera inmediatamente a la curación y extinción del mal, en previsión de que, si no se tomaran medidas prácticas y eficaces, sufriría aún mayores quebrantos nuestra principal fuente de riqueza pública y privada. La Asociación, meses después, contrató en Trinidad, al eminente entomólogo Mr. James Birch Rohrer, quien, desde entonces, comenzó sus ensayos y experimentos en varias zonas de la costa con relativo éxito.

En 1918 acordó la Cámara enviar a Quito a los señores Luis Vernaza, Aurelio Carrera y César Borja Cordero para cambiar ideas con el señor doctor Alfredo Baquerizo Moreno, Presidente de la República, respecto a la manera de paliar la situación creada por la falta de giros sobre el exterior, a consecuencia de la escasez de la exportación, problema financiero de arduo empeño que aún se debate en el tapete mercantil.

* * *

En 1918 se expide la ley que impone el 3 por mil sobre el valor de la cédulas y bonos que emitieren los Bancos, Empresas o Compañías Mercantiles de Guayaquil para la celebración del 9 de Octubre de 1920; el 26 de Octubre del mismo año se discute el gravamen de 2 por ciento sobre los fondos que emigren del país, con excepción de los que se destinen al comercio de importación y al pago de sueldos y becas en el exterior, para el Ferrocarril de Sibambe a Cuenca.

* * *

En 1919 trabaja el Ministerio de Relaciones Exteriores por la propagar la nacional en el extranjero y se expide el Decreto Ejecutivo que establece exposiciones permanentes de productos agrícolas en los consulados ecuatorianos.

* * *

Las relaciones internacionales encaminadas al desarrollo del comercio se aumentan durante la presente década con los siguientes tratados:

1912. -- Se aprueba por el Congreso Ecuatoriano el convenio sobre Patentes de Invención signado en Caracas el 18 de Julio de 1911 por los Plenipotenciarios del Ecuador, Perú, Bolivia, Colombia y Venezuela.

1912.—Se aprueba el Convenio sobre Relaciones Comerciales, suscrito en Caracas el 18 de Julio de 1911 por los Plenipotenciarios del Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

1912.—Se aprueba el Acuerdo Postal con los mismos países arriba citados, celebrado en Caracas el 17 de Julio de 1911.

1912.—En la misma fecha se aprueba el Acuerdo sobre Cónsules con los mismos países.

1912.—Se aprueba un Convenio sobre Encomiendas Postales, celebrado en Montevideo el 2 de Febrero de 1912 entre las Repúblicas del Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

1912.—Se aprueba el Convenio directo sobre cambio de Paquetes Postales con Italia, celebrado en Roma el 17 de Noviembre de 1911.

1913.—Se aprueba la Convención Postal sobre Encomiendas con Panamá, celebrado en Quito el 28 de Enero de 1907.

1913.—Se aprueba la Convención Adicional al Tratado de Comercio entre el Ecuador e Italia, celebrado el 26 de Febrero de 1911.

1913.—Se aprueban las convenciones y resoluciones de la cuarta Conferencia Internacional Pan Americana, reunida en Buenos Aires, el 26 de Febrero de 1910.

En 1915 concurre el Ecuador al Congreso Financiero Pan Americano de Washington, representado por los señores Juan Cueva García, Enrique Gallardo y Vicente González Bazo. Entre los resultados de esta notable conferencia figuran la organización de Altas Comisiones Internacionales en los países representados para seguir estudiando las cuestiones propuestas en la de Washington.

En Quito se constituyó la correspondiente a esta República.

* * *

Las empresas de mayor importancia organizadas en Guayaquil, durante la presente década son las siguientes:

En 1910 la Sociedad de Préstamos y Construcciones y la Compañía de Seguros Contra Incendios. En el mismo año desaparece la Compañía que fundó la Fábrica de Calzado a vapor y se establece otra con mayor capital denominada Fábrica de Calzado.

El 25 de Setiembre de 1910 celebra el Gobierno un tratado con la "New York Pacific Steamship Company Limited", para la navegación en las costas ecuatorianas.

En 1914 una Compañía Nacional adquiere la planta de la «Ecuador Telephone Company Limited», fundada en 1884 y le da el nombre de Compañía Ecuatoriana de Teléfonos, que funcionó hasta 1919, fecha en la cual enagenó su material y se extinguió.

En 1916 se celebró un contrato entre el Gobierno y la Guayaquil Agencies Co., con fecha 2 de Diciembre, para el envío de buques norteamericanos a Guayaquil.

En 1917 contrató el señor César Borja Cordero con el Gobierno, y como apoderado del señor Esteban Chiappi, el establecimiento de la carrera del vapor «Santa Rosa», entre Guayaquil y el Callao, cada cuarenta días; con escala en todos los puertos del Tránsito.

En 1919 se funda la Empresa Colonizadora de Oriente, para fomentar el desarrollo industrial de la región amazónica y se establece la Empresa Barrio del Centenario, fundada por don Rafael Guerrero Jr. para edificar una ciudadela en la parte meridional de Guayaquil. En el mismo año se celebran dos contratos con compañías navieras: uno con la «Mutua Comercial», para el tráfico de vapores entre Guayaquil y los puertos de la costa chilena y otro con la «Bainbrige Doty Folwell», para que hagan escala sus buques en los puertos ecuatorianos.

ESTADISTICA COMERCIAL

Exportación General

1910.....	\$ 28 062.363
1911.....	26.115.714
1912.....	28.168.099
1913.....	32.488.410
1914.....	26 875.650
1915.....	26.533.064
1916.....	36.151.629
1917.....	33.558.014
1918.....	27.499.535
1919.....	43.220.558

Cacao

1910.....	36.305.192	kilos	\$ 16.213.670
1911.....	38.802.951	,,	16.095.248
1912.....	38.224.698	,,	15.715.616
1913.....	41.869.235	,,	20.524.340
1914.....	47.210.017	,,	20.769.322
1915.....	37.018.639	,,	19.938.092
1916.....	42.666.525	,,	26.235.824
1917.....	45.123.421	,,	21.947.234
1918.....	38.415.640	,,	17.116.586
1919.....	44.680.041	,,	29.491.040

Tagua

1910.....	16.733.598	kilos	\$ 3.427.883
1911.....	13.428.900	„	618.604
1912.....	18.238.596	„	1.133.123
1913.....	31.684.412	„	4.398.865
1914.....	8.582.697	„	943.943
1915.....	9.114.906	„	1.081.470
1916.....	20.198.944	„	2.610.577
1917.....	16.302.647	„	1.776.643
1918.....	15.828.543	„	2.068.099
1919.....	25.509.673	„	4.318.553

Sombreros

1910.....	133.705	kilos	\$
1911.....	144.985	„	2.889.579
1912.....	145.317	„	2.817.353
1913.....	135.897	„	2.339.580
1914.....	142.893	„	2.000.443
1915.....	136.248	„	1.723.362
1916.....	167.460	„	2.072.448
1917.....	152.704	„	1.918.095
1918.....	126.434	„	1.851.032
1919.....	190.058	„	3.435.267

Café

1910.....	3.938.224	kilos	\$ 1.500.540
1911.....	4.643.259	„	2.281.230
1912.....	2.773.513	„	1.609.418
1913.....	3.685.731	„	1.717.207
1914.....	2.980.430	„	1.211.524
1915.....	2.320.652	„	951.850
1916.....	3.229.213	„	1.297.447
1917.....	2.669.249	„	1.301.441
1918.....	3.487.029	„	1.735.641
1919.....	1.691.651	„	1.262.304

Caucho

1910.....	552.796	kilos	\$ 2.065.903
1911.....	548.810	„	1.325.593
1912.....	532.866	„	1.435.278
1913.....	192.809	„	368.115
1914.....	129.554	„	155.713
1915.....	254.317	„	400.698
1916.....	379.863	„	673.583
1917.....	412.742	„	728.233
1918.....	99.688	„	133.960
1919.....	402.052	„	452.467

Paja Toquilla

1910.....	72.509	kilos	\$	61.153
1911.....	52.570	„		53.430
1912... ..	105.300	„		73.142
1913.....	111.512	„		85.873
1914.....
1915.....	41.552	„		18.418
1916.....	67.574	„		27.866
1917.....	61.659	„		18.994
1918.....	39.710	„		19.014
1919.....	18.134	„		9.248

Tabaco

1910... ..	74.731	kilos	\$	28.706
1911.....	12.152	„		9.333
1912.....	130.204	„		48.205
1913.....
1914.....	48.814	„		41.337
1915.....
1916.....
1917.....	11.907	„		23.260
1918.....	413.730	„		227.719
1919.....	222.643	„		150.959

1920

CENSO OFICIAL DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

Almacenes de alhajas y piedras preciosas.....	5
Almacenes de géneros de fantasía... ..	27
Almacenes de géneros.....	63
Almacenes de ferreterías	15
Almacenes de abarrotes	55
Almacenes de cristalerías.....	2
Almacenes, bazar y ropa hecha	18
Almacenes de calzado.....	8
Almacenes, fonógrafos y muebles.....	2
Almacenes de artículos de zapatería.....	2
Almacenes de artículos de música	1
Agencias de máquinas de coser	1
Agencias de vapores	5
Agencias funerarias.....	4
Agencias de alquiler de autos y coches.....	2
Agencias de domésticos.....	2
Agencias de seguros de vida	2
Agencias de seguros contra incendios.....	10
Bancos de emisión.....	2
Bancos de Hipoteca	2
Boticas ..	18
Bares	5
Casas de exportación e importación	10
Casas importadoras.....	113
Casas comisionistas.....	53
Casas importadoras comisionistas	19
Casas exportadoras comisionistas	20
Compañías de vapores fluviales	11
Compañías de seguro contra incendios.....	1
Casas de juego.....	11
Casas posada.....	11
Casas de préstamos	9
Casas de cambios	5
Cajas de préstamos y ahorros	2
Carpinterías	51
Carbonerías	214
Cigarrerías ..	29
Cacherías	1

Cantinas	73
Compras y ventas de mueble	18
Caramancheles	60
Clínicas	5
Clubs y casinos	6
Carrouseles	1
Cines	4
Carrocerías	6
Curtiembre de pieles	1
Curtiembre de cueros	1
Chicherías	34
Depósitos de maderas	29
Depositos de canoas	3
Depósitos de cigarros y cigarrillos	6
Depósitos de licores	4
Depósitos de zuelas	2
Depósitos de tabaco	2
Depósitos de hielo y cerveza	2
Depósitos de cal y ladrillos	3
Depósitos de leche, quesos y mantequilla	2
Destilaciones de aguardientes	4
Desmotadoras de algodón	4
Ebanisterías	36
Estanquillos	32
Escultores y pintores	3
Encuadernaciones	2
Empresas de tranvías	2
Empresas de salubridad pública	5
Empresas de teléfonos	1
Fondas	57
Fruterías	90
Fotografías	6
Fábricas de mosaico y mármol artificial	2
Fábricas de pólvora	1
Fábricas de jabón	4
Fábricas de velas	3
Fábricas de municiones	2
Fábricas de muebles	4
Fábricas de aguas gaseosas	7
Fábricas de sacos	4
Fábricas de escobas	2
Fábricas de cigarrillos	4
Fábricas de fideos	2
Fábricas de chocolates	2
Fábricas de fideos, chocolates y galletas	6
Fábricas de sombreros	1
Fábricas de rollos de música	1
Fábricas de confites	1
Fábricas de cola	1
Fábricas de calzado	1
Fábricas de gas	1

Fábricas de luz y fuerza eléctrica	1
Fábricas de aserrar maderas	8
Fábricas de cerveza y hielo	1
Fábricas de pilar arroz y café	9
Fábricas de cal	1
Frigoríficas	1
Garages	139
Gasfiterías y plomerías	19
Galleras	1
Grabadores	2
Hojalaterías y colchonerías	22
Herrerías y calderías	11
Hoteles	8
Imprentas	22
Jardines	32
Kioscos	37
Lavanderías	18
Librerías	6
Marmolerías	4
Peluquerías	70
Platerías y joyerías	31
Pulperías	404
Panaderías, pastelerías y dulcerías	37
Restaurants	8
Refresquerías	32
Relojerías	8
Sastrerías	133
Sombrererías	25
Salones de cerveza	2
Salones de refrescos y confiterías	5
Teatros	3
Tercenas	75
Talleres de mecánica	36
Talleres de fundición	3
Talleres de alambiques	2
Talleres navales	5
Tonelerías	15
Tintorerías	25
Talabarterías y artículos de la sierra	11
Tornerías	2
Vinerías	3
Vidrierías	3
Zapaterías	232



